



**ACTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2017**

LUNES, 9 DE ENERO DE 2017

DÍA UNO

SESIÓN INAUGURAL

En este día, y a las once y cuarenta y nueve minutos de la mañana, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Sección 10 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de proceder a la constitución y organización del Senado de Puerto Rico en esta sesión inaugural de la Primera Sesión Ordinaria de la Décimoctava Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, están reunidos en la Sala de Sesiones los Senadores que se relacionarán más adelante en esta acta y que han sido certificados por la Comisión Estatal de Elecciones como debidamente electos en las elecciones generales que fueron celebradas el día 8 de noviembre de 2016, según consta de las certificaciones emitidas por la Comisión Estatal de Elecciones, suscrita por el señor Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones de acuerdo con lo que dispone la Sección 4.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por disposición reglamentaria, el licenciado José R. Rodríguez Amorós, Secretario del Senado, en funciones de Presidente, ocupa la Presidencia en este momento, llama al orden e inicia los trabajos de esta Sesión Inaugural.

El senador Ríos Santiago informa que se encuentra en los predios de El Capitolio, el Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico y formula la moción para que se constituya una Comisión Especial para escoltar al Gobernador al Hemiciclo.

Así se acuerda.

El Secretario en funciones de Presidente nombra al senador Seilhamer Rodríguez, la senadora Venegas Brown, los senadores Bhatia Gautier, Dalmau Ramírez y Vargas Vidot, para constituir dicha Comisión para escoltar al señor Gobernador al Hemiciclo del Senado.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Secretario en funciones de Presidente.

El senador Ríos Santiago da la bienvenida al Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, quien se encuentra en el Hemiciclo.

El Secretario en funciones de Presidente reconoce en estos momentos a distinguidas personalidades que se encuentran en el Hemiciclo del Senado, en la mañana de hoy.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se permita la entrada de los miembros de la prensa al Hemiciclo.

Así se acuerda.

El Secretario en funciones de Presidente procede con la presentación de colores a cargo de la Guardia de Honor de la Unidad de Operaciones Tácticas de la Policía de Puerto Rico.

La Guardia de Honor de la Unidad de Operaciones Tácticas de la Policía de Puerto Rico procede en estos momentos.

El Secretario en funciones de Presidente solicita al señor Glenn Monroig proceda con la interpretación de los himnos de Puerto Rico y Estados Unidos de América.

El señor Glenn Monroig procede con la interpretación de los Himnos de Puerto Rico y de Estados Unidos de Norte América.

El Secretario en funciones de Presidente solicita a la señora Madeline Rivera Carrusini, Directora de la Oficina de Trámites y Récor ds que proceda con la lectura de la Certificación de la Comisión Estatal de Elecciones, en estos momentos:

“COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.013 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones de carácter institucional, por la presente CERTIFICO:

Que efectuado el Escrutinio General de las Elecciones Generales 2016 los siguientes candidatos resultaron electos, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Ley Electoral y por tanto fueron certificados como candidatos electos:

SENADORES POR ACUMULACION:

Los señores José A. Vargas Vidot- Independiente; Thomas Rivera Schatz- Partido Nuevo Progresista; Juan M. Dalmau Ramírez- Partido Independentista Puertorriqueño, Lawrence Seilhamer Rodríguez- Partido Nuevo Progresista, Eduardo Bhatia Gautier- Partido Popular Democrático, las señora Itzamar Peña Ramírez- Partido Nuevo Progresista, Zoé Laboy Alvarado- Partido Nuevo Progresista, el señor Abel Nazario Quiñones- Partido Nuevo Progresista, las señoras Margarita Nolasco Santiago- Partido Nuevo Progresista, Rossana del C. López León- Partido Popular Democrático y el señor Aníbal J. Torres Torres- Partido Popular Democrático.

SENADORES POR DISTRITO:

Distrito Senatorial Núm. 1 - San Juan

Henry E. Neumann – Partido Nuevo Progresista
Miguel A. Romero Lugo – Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial Núm. 2 - Bayamón
Carmelo Ríos Santiago – Partido Nuevo Progresista
Migdalia Padilla Alvelo – Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial Núm. 3 - Arecibo
José Pérez Rosa – Partido Nuevo Progresista
Ángel R. Martínez Santiago – Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial Núm. 4 - Mayagüez-Aguadilla
Luis Daniel Muñiz Cortés – Partido Nuevo Progresista
Evelyn Vázquez Nieves – Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial Núm. 5 – Ponce
Luis A. Berdiel Rivera – Partido Nuevo Progresista
Nelson Vidal Cruz Santiago – Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial Núm. 6 – Guayama
Axel F. Roque Gracia- Partido Nuevo Progresista
Carlos J. Rodríguez Mateo – Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial Núm. 7 - Humacao
José Luis Dalmau Santiago - Partido Popular Democrático
Miguel Laureano Correa - Partido Nuevo Progresista

Distrito Senatorial Núm. 8 - Carolina
Nayda Venegas Brown- Partido Nuevo Progresista
Eric Correa Rivera- Partido Nuevo Progresista

Siendo estos los resultados de las Elecciones Generales 2016, en cuanto a la composición del Senado de Puerto Rico, es de aplicación la Sección 7 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Al aplicar la cláusula dispuesta en el mencionado Artículo y a tenor con la Resolución CEE-RS-16-90 de 30 de noviembre de 2016, In Re: “*Cláusula Constitucional sobre Escaños por Adición*”, la CEE determinó que resulta mandatorio adicionar tres (3) miembros al Senado de Puerto Rico que participaron como candidatos del Partido Popular Democrático en las pasadas elecciones generales. A esos fines, los siguientes candidatos fueron los candidatos certificados por esta Comisión para ocupar escaños legislativos como “Senadores por Adición”:

SENADORES POR ADICIÓN

Los señores José Nadal Power, Miguel Pereira Castillo y Cirilo Tirado Rivera

Se expide esta certificación a los efectos de que la Oficina de Secretaría del Senado de Puerto Rico tome conocimiento oficial y se jure al cargo a los Senadores electos certificados por la Comisión Estatal de Elecciones que cumplieron con los requisitos dispuestos en Ley.

Para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan de Puerto Rico, 30 de diciembre de 2016.

Walter Vélez Martínez
Secretario"

El Secretario en funciones de Presidente informa que todos los senadores y senadoras prestaron el Juramento de Fidelidad y de Toma de Posesión del Cargo, cuyo texto es el siguiente:

"JURAMENTO DE FIDELIDAD Y DE TOMA DE POSESION

Yo, -----de -- años de edad, Senador por Acumulación o por el Distrito ----y vecino de ----, Puerto Rico, juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, contra todo enemigo interior o exterior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo(a) a ejercer.

Así me ayude Dios.

Firma"

El Secretario en funciones de Presidente, dispone que se proceda con el pase de lista de los señores Senadores a los efectos de determinar quórum.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves y Nayda Venegas Brown.

Habiendo establecido quórum con treinta (30) senadores presentes, el señor Secretario en funciones de Presidente declara abierta la sesión.

INVOCACIÓN

El Pastor Ricky Rosado, proceden con la oración.

El Secretario en funciones de Presidente reconoce la Presencia de la Honorable Jennifer González Colón, Comisionada Residente, quien se encuentra en el Hemiciclo.

El señor Diego Mendelbaum, congregación Hebrea, el Reverendo William Hernández y el Padre Carlos Pérez, proceden con la oración.

El Secretario en funciones de Presidente solicita se procede en este momento con la designación de los Portavoces.

El Secretario en funciones de Presidente solicita se proceda con la designación del Portavoz de los miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

El senador Rivera Schatz anuncia que la delegación del Partido Nuevo Progresista ha designado al senador Ríos Santiago, como Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista y hace expresiones.

El senador Ríos Santiago hace expresiones de aceptación como Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista.

El Secretario en funciones de Presidente solicita se designe al Portavoz de los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático.

El senador Torres Torres anuncia que la delegación del Partido Popular Democrático ha designado al senador Bhatia Gautier, como Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático y hace expresiones.

El senador Bhatia Gautier hace expresiones de aceptación como Portavoz de los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático.

El Secretario en funciones de Presidente presenta al Portavoz del Partido Independentista, el señor Juan M. Dalmau Ramírez.

El senador Dalmau Ramírez hace expresiones de aceptación.

El Secretario en funciones de Presidente solicita se proceda con la designación de los Portavoces Alternos.

El Secretario en funciones de Presidente solicita se proceda con la designación del Portavoz Alterno de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

La senadora Padilla Alvelo anuncia que la delegación del Partido Nuevo Progresista ha designado al senador Martínez Santiago, como Portavoz Alterno de la delegación del Partido Nuevo Progresista y hace expresiones.

El senador Martínez Santiago hace expresiones de aceptación como Portavoz Alterno de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

El Secretario en funciones de Presidente solicita se proceda con la designación del Portavoz Alterno de la delegación del Partido Popular Democrático.

El senador Torres Torres anuncia que la delegación del Partido Popular Democrático ha designado al senador Dalmau Santiago, como Portavoz Alterno de la Minoría del Partido Popular Democrático y hace expresiones.

El senador Dalmau Santiago hace expresiones de aceptación como Portavoz Alterno de la delegación del Partido Popular Democrático.

El Secretario en funciones de Presidente da la bienvenida a la Juez Presidente del Tribunal Supremo, Honorable Maite Oronoz Rodríguez, quien se encuentra en el Hemiciclo.

El Secretario en funciones de Presidente presenta al señor José A. Vargas Vidot, como Senador Independiente.

El senador Vargas Vidot hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se abran las nominaciones para el cargo de Presidente del Senado.

Así se acuerda.

El senador Bhatia Gautier informa que los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático se abstendrán en dicha votación.

El senador Dalmau Ramírez informa que habrá de abstenerse.

El senador Romero Lugo formula la moción para que sea nominado para el cargo de Presidente del Senado el senador Thomas Rivera Schatz.

La senadora Venegas Brown hace expresiones y secunda dicha moción.

Así se acuerda.

El senador Correa Rivera formula la moción para que se cierren las nominaciones para el cargo de Presidente del Senado.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda con la votación mediante un pase de lista para la nominación del cargo de Presidente del Senado.

Así se acuerda.

Pase de Lista

Senadores a favor:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves y Nayda Venegas Brown.

Senadores abstenidos:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se designe una Comisión Especial para que se escoja al senador Rivera Schatz al estrado presidencial para la juramentación.

Así se acuerda.

El Secretario en funciones de Presidente, designa a las senadoras Peña Ramírez, Padilla Alvelo, Vázquez Nieves, los señores Roque Gracia, Dalmau Santiago, Vargas Vidot y Dalmau Ramírez para que acompañen hasta el estrado presidencial al senador Rivera Schatz, para tomarle el "Juramento de Fidelidad y de Toma de Posesión del Cargo de Presidente del Senado" y hacerle entrega del malleto presidencial.

La Comisión Especial escolta al senador Rivera Schatz hasta el estrado presidencial.

El senador Ríos Santiago hace expresiones de agradecimiento al Presidente en funciones.

El senador Ríos Santiago solicita al licenciado Roberto Alonso que suba al estrado presidencial para que junto al Secretario en funciones de Presidente tomen juramento al senador Rivera Schatz.

El licenciado Roberto Alonso, toma juramento al senador Rivera Schatz.

“Juramento de Fidelidad y de Toma
de Posesión del Cargo de Presidente

Yo, Thomas Rivera Schatz, mayor de edad, Presidente del Senado y vecino de Trujillo Alto, juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, contra todo enemigo interior o exterior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo a ejercer.

Así me ayude Dios.

Firma

Jurado y suscrito ante mí, Secretario en Funciones de Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de enero del año 2017.

Secretario en Funciones de Presidente”

El Secretario en funciones de Presidente hace entrega del malleto presidencial y hace expresiones.

El senador Ríos Santiago hace expresiones de agradecimiento al licenciado Rodríguez Amorós.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el mensaje el señor Presidente se posponga para un turno posterior.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago manifiesta que está en orden, en este momento, ofrecer nominaciones para el cargo de Vicepresidente del Senado de Puerto Rico.

El senador Berdiel Rivera formula la moción para que sea nominado para el cargo de Vicepresidente del Senado al senador Seilhamer Rodríguez.

El senador Neumann Zayas secunda la moción.

Así se acuerda.

El senador Laboy Alvarado formula la moción para que se cierre la nominación del cargo a Vicepresidente.

El senador Bhatia Gautier informa que los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático se abstendrán en dicha votación y hace expresiones.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda con la votación a viva voz.

Sometida a votación la elección del Vicepresidente, la misma es aprobada y el señor Presidente, proclama al senador Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente del Senado del Gobierno de Puerto Rico.

El senador Ríos Santiago solicita se designe una Comisión Especial para que escolte hasta el estrado presidencial al senador Seilhamer Rodríguez, para la toma de juramentación.

El señor Presidente designa a la senadora Nolasco Santiago y a los senadores Muñiz Cortés, Torres Torres y Dalmau Ramírez para integrar dicha Comisión Especial.

El señor Presidente toma el "Juramento de Fidelidad y de Toma de Posesión de Cargo o Empleo" al Vicepresidente del Senado, senador Seilhamer Rodríguez.

“Juramento de Fidelidad y de Toma
de Posesión del Cargo de Vice-Presidente

Yo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, mayor de edad, Vice-Presidente del Senado y vecino de Ponce, juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, contra todo enemigo interior o exterior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo a ejercer.

Así me ayude Dios.

Firma

Jurado y suscrito ante mí, Presidente del Senado, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de enero del año 2017.

Presidente”

El senador Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente del Senado, procede con su mensaje en estos momentos.

El senador Ríos Santiago manifiesta que está en orden, en este momento, ofrecer nominaciones para el cargo de Secretario del Senado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Seilhamer Rodríguez.

El senador Rivera Schatz hace expresiones y formula la moción para que sea nominado para el cargo de Secretario del Senado al señor Manuel A. Torres Nieves.

El senador Romero Lugo secunda la moción anterior.

Así se acuerda.

La senadora Peña Ramírez hace expresiones y formula la moción para que se cierre la nominación del cargo de Secretario del Senado.

Así se acuerda.

El senador Bhatia Gautier indica que no hay objeción e indica que la delegación del Partido Popular Democrático se une a la nominación.

La senadora Peña Ramírez formula la moción para que se lleve a cabo la votación para el cargo de Secretario del Senado a viva voz.

Sometida a votación la elección del Secretario, la misma es aprobada unánimemente y el señor Presidente Accidental, proclama al señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado del Gobierno de Puerto Rico.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se posponga la juramentación del Secretario del Senado para un turno posterior hasta tanto se nombre al Sargento de Armas.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago manifiesta que está en orden, en este momento, ofrecer nominaciones para el cargo de Sargento de Armas.

El senador Rivera Schatz hace expresiones y formula la moción para que sea nominado para el cargo de Sargento de Armas del Senado al señor Joel Fontanez González.

El senador Pérez Rosa secunda la moción anterior.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se cierre la nominación del cargo de Sargento de Armas del Senado.

Así se acuerda.

El senador Dalmau Santiago indica que no hay objeción e indica que la delegación del Partido Popular Democrático se une a la nominación.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se lleve a cabo la votación para el cargo de Sargento de Armas del Senado a viva voz.

Sometida a votación la elección del Sargento de Armas, la misma es aprobada unánimemente y el señor Presidente Accidental, proclama al señor Joel Fontanez González, Sargento de Armas del Senado del Gobierno de Puerto Rico.

El senador Ríos Santiago solicita se designe una Comisión Especial para que escolte hasta el estrado presidencial a los señores Manuel A. Torres Nieves y Joel Fontanez González, para la toma de juramentación.

La Presidencia designa al senador Correa Rivera, la senadora Laboy Alvarado y los senadores Nadal Power, Dalmau Ramírez y Vargas Vidot para integrar dicha Comisión Especial.

El señor Presidente toma el "Juramento de Fidelidad y de Toma de Posesión de Cargo o Empleo" al Secretario y al Sargento de Armas del Senado, a los señores Manuel A. Torres Nieves y Joel Fontanez González.

“Juramento de Fidelidad y de Toma
de Posesión del Cargo de Secretario del Senado

Yo, Manuel A. Torres Nieves, mayor de edad, Secretario del Senado y vecino de San Juan, juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, contra todo enemigo interior o exterior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo a ejercer.

Así me ayude Dios.

Firma

Jurado y suscrito ante mí, Presidente del Senado de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de enero del año 2017.

Presidente

Juramento de Fidelidad y de Toma
de Posesión del Cargo de Sargento de Armas

Yo, Joel Fontánez González, mayor de edad, Sargento de Armas y vecino de Hatillo, juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, contra todo enemigo interior o exterior; que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas; y que asumo esta obligación libremente y sin reserva mental ni propósito de evadirla; y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próximo a ejercer.

Así me ayude Dios.

Firma

Jurado y suscrito ante mí, Presidente del Senado de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de enero del año 2017.

Presidente”

El senador Ríos Santiago solicita al señor Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, proceda con su mensaje.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Seilhamer Rodríguez.

El señor Presidente procede con su mensaje.

El senador Ríos Santiago solicita al señor Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, proceda con su mensaje.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

El señor Gobernador procede con su mensaje.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se designe una Comisión Especial para que en representación del Senado visiten al señor Gobernador y la Cámara de Representantes, con motivo de esta Primera Sesión Ordinaria.

Así se acuerda.

El señor Presidente designa a los senadores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Bhatia Gautier y Dalmau Ramírez, para integrar la Comisión Especial que visitará a la Cámara de Representantes y al Gobernador de Puerto Rico.

El senador Ríos Santiago solicita a la Pastora Wanda Rolón proceda con la bendición de estos actos.

La Pastora Wanda Rolón procede con la bendición final.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Ríos Santiago solicita se proceda con el retiro de colores a cargo de la Guardia de Honor de la Unidad de Operaciones Tácticas de la Policía de Puerto Rico.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que prevalezca vigente el reglamento de la pasada Asamblea Legislativa hasta tanto se apruebe el nuevo Reglamento del Senado.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se deje sin efecto la Regla 22.2 del Reglamento del Senado.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso hasta las seis y treinta minutos de la tarde.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 28 de diciembre de 2016.

Sometida a votación dicha Acta, el Senado la aprueba por unanimidad.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Romero Lugo, Cruz Santiago, Tirado Rivera, Berdiel Rivera, Nazario Quiñones y la senadora Vázquez Nieves solicitan que se les reserven turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

Así se acuerda.

Los senadores Romero Lugo, Cruz Santiago, Tirado Rivera, Berdiel Rivera, la senadora Vázquez Nieves, los senadores Nazario Quiñones, Rodríguez Mateo y Roque Gracia hacen expresiones.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Comisión Especial de Integridad Gubernamental para investigar cualquier modalidad de corrupción gubernamental en las entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico; disponer su composición, funciones y poderes; establecer su vigencia; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para solicitar enmendar los contratos en lo pertinente a levantar la prohibición al depósito de cenizas y no estipularon un ajuste en el precio que pagaba AES Puerto Rico, L.P; las razones por las cuales no exigiera el cumplimiento específico de la obligación de exportar los residuos de combustión de carbón mientras estuvo vigente la prohibición del depósito de dichos residuos producidos por la operación de las facilidades de AES; y las acciones que han tomado el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor y la Oficina de Ética Gubernamental sobre las determinaciones tomadas por los funcionarios de la AEE en perjuicio de las finanzas de la corporación pública.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las labores realizadas por la compañía AlixPartners y su principal Oficial

de Reestructuración, Lisa Donahue, en la Autoridad de Energía Eléctrica desde septiembre de 2014, en conformidad con todos los acuerdos y contratos suscritos con la mencionada corporación pública.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para justificar y aprobar los pagos realizados de sobre \$30 millones a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de reestructuración financiera y operacional que inició en septiembre de 2014.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 5

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado a investigar el cumplimiento de los Departamentos de Desarrollo Económico y Hacienda con las Secciones 15 y 17 de la Ley 73-2008 mejor conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, que requieren respectivamente, la radicación de informes periódicos sobre distintos aspectos de la referida ley y la creación de un fondo especial para el desarrollo económico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 6

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para ordenar a la Comisión _____ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva referente a la descentralización de agencias, servicios y funciones gubernamentales y municipales y su integración como entes regionales amparados en los Artículos 14.003 y 14.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”; y cómo la misma influye en el desarrollo social y económico de Puerto Rico y sus municipios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 7

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para ordenar a la Comisión _____ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a los procesos, requisitos y licencias que exige la Unidad de Licenciamiento del Departamento de Familia para operar centros de cuidado de nuestros adultos y adultas mayores a fin de atemperar dichos requerimientos a las necesidades y realidades actuales de dicha comunidad; y desarrollar un inventario de servicios disponibles para esta población en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 8

Por la señora Venegas Brown:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de la Familia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 9

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo sobre el perfil, calidad, eficiencia y alcance de los servicios provistos por el Programa de Metadona administrado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción a aquellas personas que sufren de uso problemático de drogas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 10

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación continua del comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y los primeros seis meses del año fiscal 2020-2021, a los fines de determinar la necesidad de realizar ajustes o cambios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 11

Por la señora Padilla Alvelo (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva para auscultar si la Administración de Servicios Generales ha recogido los vehículos inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno, especialmente en los estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía de Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 12

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una evaluación de la situación fiscal en que se encuentra el Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 13

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar las reglas de procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 14

Por el señor Rivera Schatz:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. C. del S. 747.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. de la C. 3024 y 3025, sin enmiendas.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1557 y 1663, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2416; 2981; 3024 y 3025.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2745; 2995; 3024; y 3025 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

El Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del licenciado Luis G. Rivera Marín, para Secretario del Departamento de Estado; del CPA Raúl Maldonado Gautier, para Secretario del Departamento de Hacienda; del doctor Rafael Rodríguez Mercado, para Secretario del Departamento de Salud; de la coronel Michelle M. Hernández de Fraley, para Superintendente de la Policía de Puerto Rico; del señor Carlos Vivoni, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un término de cuatro (4) años; de la señora Yesenia Díaz Román, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, para un término que se extiende por cuatro (4) años; del señor Alexis Quiñones Martínez, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, para un término que se extiende al 7 de septiembre de 2017; del señor Sergio L. González Quevedo, para Miembro Asociado de la Junta de Subastas, para un término que se extiende hasta el 21 de noviembre de 2021; de la señora Yesenia Díaz Román, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en representación del Interés Público, comprometida con el desarrollo de las artes, el diseño y la educación; del señor Eric Santiago Justiniano, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, como representante del sector manufacturero, para un término de dos (2) años; de la señora Adriana B. Ramírez, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, como representante del sector privado, para un término de cuatro (4) años; del ingeniero Nelson

Pérez Cruz, para Miembro Alterno de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas; del licenciado José Giovanni Ojeda Rodríguez, para Miembro Alterno de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas; de la señora Adriana B. Ramírez, para Miembro de la Empresa Privada en la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años; del señor Eric Santiago Justiniano, para Miembro de la Empresa Privada en la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años; del señor Ricardo Jesús Llerandi Cruz, para Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación; de la señora Dalcia Lebrón Nieves, para Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos; de la licenciada Sandra E. Torres López, para Presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, para un término de cuatro (4) años; de la licenciada Nydza Irizarry Algarín, para Directora de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos; del señor José Maymó Azize, para Administrador Hípico; del señor Andrés Waldemar Volmar Méndez, para Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; del señor Carlos A. Flores Ortega, para Secretario del Departamento de Agricultura; del ingeniero Carlos M. Contreras Aponte, para Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas; del licenciado Carlos Saavedra Gutiérrez, para Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; del licenciado Fernando A. Gil Enseñat, para Secretario del Departamento de la Vivienda; de la licenciada Glorimar Andújar Matos, para Secretaria del Departamento de la Familia; del ingeniero Manuel Laboy Rivera, para Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; del licenciado Michael Pierluisi Rojo, para Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor; de la licenciada Tania Vázquez Rivera, para Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; de la licenciada Wanda Vázquez Garced, para Secretaria del Departamento de Justicia; del señor Miguel A. Encarnación Correa, para Administrador de Servicios Generales; de la señora Waleska Maldonado Claudio, para Administradora de la Administración para el Sustento de Menores; del ingeniero Manuel Laboy Rivera, para Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; de la licenciada Tania Vázquez Rivera, para Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental; del señor Jesús Vélez Vargas, para Coordinador General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión; de la licenciada Nydza Irizarry Algarín, para Directora Ejecutiva de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos; del señor Ricardo J. Llerandi Cruz, para Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación; del licenciado Erik Rolón Suárez, para Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; del ingeniero Ian Carlo Serna, para Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos; de la señora Ivelisse Torres Rivera, para Comisionada de Desarrollo Cooperativo; del licenciado Luis Román Negrón, para Procurador General de Puerto Rico; de la señora Ileana Aymat Ríos, para Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 21 de julio de 2021; de la señora Julia Beatrice Keleher, para Secretaria del Departamento de Educación; de la coronel Michelle M. Hernández de Fraley, para Comisionada de Seguridad y Protección Pública; del señor Javier Rivera, para Comisionado de Seguros; del señor Walter Vélez Martínez, para Contralor Electoral, por un término que se extiende al 8 de marzo de 2022; del señor Alberto Cruz Albarrán, para Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; del señor Isabelo Rivera Negrón, para Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico; del licenciado Luis Damián García Fragas, para Comisionado y Presidente de la Comisión de Servicio Público, para un término que se extiende al 6 de julio de 2020; del señor Carlos F. Amy, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como representante con conocimiento y experiencia en la industria de hoteles y paradores por un término de cuatro (4) años; de la señora Nicole J. Rodríguez Erazo, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como representante con conocimiento y experiencia en la industria de hoteles y paradores por un término de cuatro (4) años; del doctor Marcos F. Vecchini Lugo, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como ciudadano particular por un

término de cuatro (4) años; del licenciado Ricardo X. Ramos, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en representación de la región turística fuera de la zona metropolitana por un término de cuatro (4) años; del señor Roy E. Ramos Pérez, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en representación de la región turística fuera de la zona metropolitana por un término de cuatro (4) años; del licenciado José M. Talavera del Valle, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en representación de la región turística fuera de la zona metropolitana por un término de cuatro (4) años; del señor Lucas Mattei Rodríguez, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña en representación de la Academia, por un término de cuatro (4) años; de la doctora Mercedes Gómez, para Miembro Adicional y de libre nombramiento del Gobernador en la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, por un término que se extiende al 31 de julio de 2017; de la planificadora María del C. Gordillo Pérez, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación para un término de cuatro (4) años; de la señora Rebecca Rivera Torres, para Miembro Asociada de la Junta de Planificación para un término de cuatro (4) años; de la señora Eileen Poueymirou Yunqué, para Miembro Asociada de la Junta de Planificación para un término de cuatro (4) años y del señor José L. Valenzuela, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación para un término de cuatro (4) años, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de los P. del S. 1557 y 1663.

El Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto al P. de la C. 880, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

De la licenciada Raiza Cajigas Campbell, Asesora Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, diez comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 191-2016.-

Aprobada el 22 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1677) “Para designar con el nombre de “José Guillermo Malavé Torres”, la cancha de baloncesto del Barrio Salud, de la Ciudad de Mayagüez; y para otros fines relacionados.”

LEY 192-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1348) “Para facultar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Área de Educación Ocupacional, adscrita a la Subsecretaría para Asuntos Académicos, al amparo de la Ley Carl D. Perkins, establecer la nueva Escuela Superior Profesor Rafael Alicea Vázquez, en las facilidades que ahora albergan a la Escuela Segunda Unidad Josefina Linares, ubicada en la Carretera PR-111 del Barrio Lares, Sector Palmarllano del Municipio de Lares; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento; y para otros fines.”

LEY 193-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1547) “Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 12 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de clarificar disposiciones de esta Ley en torno a la penalidad por manejar un vehículo de motor que no esté asegurado; y para otros fines relacionados.”

LEY 194-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1696) “Para enmendar los incisos (c) y (l), añadir un nuevo inciso (o), redesignar los incisos (o), (p) y (q) como (p), (q) y (r) respectivamente, del Artículo 2; enmendar el Artículo 5; enmendar los incisos (a), (b), (b)(1), (b)(2), (c) y (h) y añadir los incisos (i) y (j) del Artículo 7; y enmendar el Artículo 13 de la Ley 130-2007, según enmendada, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, a los fines de designar a ASSMCA como la agencia líder del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar y de atemperar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con la política pública federal vigente; y para otros fines relacionados.”

LEY 195-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2791) “Para adoptar la “Ley para el Uso de la Marca Delpaís”, a los fines de elevar a rango de ley la marca “Delpaís”, utilizada para identificar los productos agrícolas locales, y garantizar que su uso sea adecuado; establecer las obligaciones del Departamento de Agricultura y sus dependencias adscritas; proveer para la adopción de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

LEY 196-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2813) “Para enmendar los Artículos 2 y 12-A de la “Ley Para la Protección de la Propiedad Vehicular”, Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, de manera que provea certeza jurídica al alcance del término o definición del concepto “subasta pública”; y para otros fines.”

LEY 197-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2876) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para eliminar las excepciones de contratos a ser remitidos a la Oficina del Contralor y establecer que el Contralor podrá determinar mediante reglamento qué contratos estarán exentos de ser remitidos a la Oficina del Contralor.”

LEY 198-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2930) “Para enmendar el Artículo 2, el Artículo 19, el Artículo 23, el Artículo 30-A y el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a los fines de añadir y definir términos, y reenumerarlos a base de su estricto orden alfabético; disponer que al momento de establecer, modificar o revisar una pensión alimentaria se le ordenará al padre o a la madre o a ambos proveer sustento médico para beneficio de un o una menor alimentista; para establecer la información que el Tribunal de Primera

Instancia o el Juez Administrativo deberá remitir al Registro Estatal de los Casos de Pensiones Alimentarias de la Administración; para establecer que el Departamento de Hacienda de Puerto Rico deberá requerir una certificación de la ASUME de la cual se desprenda si la persona no custodia adeuda o no pensión alimentaria antes de proceder a pagar un premio por concepto de lotería tradicional o lotería electrónica; para establecer que en los casos en los que por primera vez se encuentre a la parte alimentante incurso en desacato por haber incumplido una orden de pensión alimentaria el Tribunal preferentemente ordenará la reclusión domiciliaria de la parte si esta cumple con una serie de condiciones; y para otros fines.”

LEY 199-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2939) “Para adicionar un nuevo inciso (I) al Artículo 1.02; enmendar el inciso (K) del Artículo 2.05 y añadir un nuevo inciso (HH) al Artículo 2.08 de la Ley 158-2015, conocida como “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de reafirmar la vigencia, ampliar el alcance y restituir expresamente dentro de los deberes y responsabilidades de dicha defensoría el programa de Sistema Integrado de Cumplimiento Laboral, que servirá como instrumento continuo de fiscalización y ajuste de la política pública, programas, beneficios, recursos, incentivos y servicios para las personas con impedimentos en el área de empleo y oportunidades empresariales, comerciales, cooperativistas y actividades económicas relacionadas, públicas o privadas; así como para otros fines.”

LEY 200-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 3011) “Para enmendar los incisos (a), (f), (g) y (h), añadir un nuevo inciso (b) y realizar la reenumeración correspondiente de los incisos en el Artículo 3 respectivamente; enmendar el inciso (b) del Artículo 5; enmendar el Artículo 6, añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 7 y 8 como los Artículos 8 y 9, enmendar el Artículo 8 respectivamente, de la Ley 156-2006, según enmendada, conocida como la “Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Postparto”, a fin de clarificar las disposiciones de esta Ley, para garantizar a la futura madre la compañía de la persona de su elección durante el trabajo de parto, nacimiento y postparto; establecer mayores salvaguardas al derecho de la futura madre a estar informada sobre los tratamientos y procedimientos que puedan acontecer durante su cuidado prenatal, su trabajo de parto y el alumbramiento; e imponer al Departamento de Salud como parte de su responsabilidad de dar a conocer las disposiciones de esta Ley, preparar material informativo que ilustre cabalmente los postulados de la misma, o tenerlo disponible mediante la vía electrónica; imponerle a las facilidades de salud que tengan visible un cartelón informativo sobre los postulados de esta Ley, y para que éstos le distribuyan copia de esta Ley, a las mujeres embarazadas al hacer su preadmisión para el parto; y para otros fines relacionados.”

Del licenciado Luis Rivera Méndez, Asesor Legal Auxiliar del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, catorce comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 201-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 696) “Para enmendar el Artículo 75 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, el Artículo 23 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, con el propósito de autorizar a los notarios públicos a celebrar matrimonios en Puerto Rico.”

LEY 202-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1499) “Para añadir un nuevo inciso (G) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1081.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas de Retiro Individual (IRA) que se retiren cuando se utilicen para la adquisición de un sistema de energía renovable para su residencia que propicie una reducción en los altos costos energéticos mediante el uso de tecnología eficiente y amigable al ambiente; y para otros fines.”

LEY 203-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1560) “Para enmendar el inciso (m) del Artículo 6 de la Ley 253–1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de enmendar las disposiciones de la asignación anual en el Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma; y para otros fines relacionados.”

LEY 204-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2416) “Para adoptar la Ley que se conocerá como “Ley de Propiedad Vacacional de Puerto Rico” y derogar la Ley 252-1995, mejor conocida como la “Ley de Derecho de Multipropiedad y Clubes Vacacionales de Puerto Rico”, a los fines de atemperar las disposiciones que regulan la industria de propiedad vacacional, también conocida como industria de tiempo compartido y clubes vacacionales, a la realidad actual, siempre protegiendo los derechos del consumidor puertorriqueño.”

LEY 205-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2249) “Para añadir los nuevos incisos (a) y (b), enmendar los actuales incisos (b) y (e), y reenumerar los actuales incisos (a), (b), (c), (d) y (e) como los incisos (c), (d), (e), (f), y (g), respectivamente, del Artículo 2; enmendar el Artículo 3 y añadir los incisos (a), (b) y (c); enmendar el inciso (h) y añadir los incisos (u), (v), (w), (x), e (y) del Artículo 4, enmendar el inciso (c) del Artículo 6, y enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 7 de la Ley 113-2005 conocida como “Ley del Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico”, según enmendada; enmendar el inciso (c) del Artículo 2, enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 4, enmendar el Artículo (a) del Artículo 6 y añadir los incisos (a), (b), (c), y (d) del Artículo 7 de la Ley 182-1996, conocida como “Ley de Promotores de Espectáculos Públicos”, según enmendada; enmendar los subincisos (1) y (3) del inciso (jj) de la Sección 4010.01 de la Ley 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, según enmendada; añadir un inciso (4) al Artículo 4 de la Ley 223-2004, conocida como la "Ley de Nuestra Música Autóctona Puertorriqueña", según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 206-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2383) “Para crear la “Carta de Derechos de Empleados y Empleadas en el Servicio Doméstico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 207-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2881) “Para enmendar los Artículos 19.002, 19.008 y añadir un nuevo Artículo 19.002 (A) a la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de establecer el alcance de las facultades de adiestramiento y capacitación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM); facultarla específicamente para crear alianzas para ejecutar las mismas y para aceptar intercambios, donativos en dinero o bienes del sector privado, así como enmendar el apartado (I) del inciso (a)(7) de la Sección 2 de la Ley 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de extender el uso de los recaudos por concepto de servicios de patentes de telecomunicaciones; y para otros fines.”

LEY 208-2016.-

Aprobada el 28 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2981) “Para enmendar las Leyes Núm. 135 de 9 de mayo de 1945, 148 de 10 de mayo de 1948, 7 de 4 de marzo de 1955, 72 de 21 de junio de 1962, 168 de 30 de junio de 1968, 54 de 21 de junio de 1971, 47 de 26 de junio de 1987, 52 de 11 de agosto de 1989, 83-1991, 225-1995, 165-1996, 46-2000, 213-2000, 140-2001, 183-2001, 244-2003, 73-2008, 74-2010, 83-2010, 27-2011, 20-2012, 22-2012, 1-2013 y 187-2015, conocida como “Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico”, a los fines de realizar enmiendas técnicas que permitan la implementación ordenada y eficiente de la Ley 187-2015; extender el periodo de vigencia de los Certificados de Cumplimiento a dos (2) años; y para otros fines relacionados.”

LEY 209-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1557) “Para adoptar la “Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra” a los fines de prohibir a los establecimientos comerciales cobrar una cantidad de dinero por concepto de cargos por servicios, cuando dichos servicios son inexistentes o no susceptibles de ser corroborados; prohibir la frase cargo por servicio, su denominación en inglés o cualquier otro renglón que sea utilizado para incluir cobros no optativos, no opcionales y que no hayan sido expresamente autorizados por el consumidor; y cuando dichos servicios son necesarios y no operacionales para el propósito que se ofrecen con relación al bien o servicio principal objeto de la transacción comercial; y para otros fines.”

LEY 210-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. del S. 1663) “Para adoptar la “Ley de Reforma del Derecho Administrativo”, enmendando la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.”

LEY 211-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2745) “Para enmendar los Artículos 3.01, 3.06, 3.07, 3.09, 3.11, 3.14, 3.15, 3.23, 23.02 y 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de facilitar la renovación de la licencia de conducir a través de la Internet, mediante el “Sistema de Renovación de Licencias en Línea”; y para otros fines relacionados.”

LEY 212-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 2995) “Para crear el “Programa Lee y Sueña® para la Promoción de la Lectura durante la Niñez en Edad Temprana”, adscrito al Departamento de la Familia y dirigido por el Secretario de dicho Departamento; a los fines de promover la lectura como estrategia para fortalecer la convivencia familiar, la crianza en paz de los niños y niñas, y el bienestar y desarrollo integral de la niñez en edad temprana en Puerto Rico; establecer su propósito y componentes del referido Programa; disponer facultades, funciones y responsabilidades del Departamento de la Familia y del Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana relacionadas a este Programa; disponer los requisitos de nombramiento, deberes y responsabilidades del Gerente del Programa; establecer criterios y requisitos de elegibilidad y responsabilidades de la Organización sin Fines de Lucro que administrará el Programa; crear el Fondo para el Programa Lee y Sueña®; enmendar el inciso O del Artículo 8 de la Ley 93-2008, conocida como “Ley para el Desarrollo e Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana de Puerto Rico”; disponer sobre la reglamentación e informes del Consejo Multisectorial al Gobernador; y otros asuntos relacionados.”

LEY 213-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 3024) “Para añadir un inciso (E) a la Sección 1101.01 (a) (3) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eximir de tributación a las organizaciones dedicadas a promover el bienestar general de los municipios; y para otros fines relacionados.”

LEY 214-2016.-

Aprobada el 30 de diciembre 2016.-

(P. de la C. 3025) “Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6, añadir el inciso (d) al Artículo 12 de la Ley 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; añadir el inciso (c) a la Sección 3030.18; y enmendar las Secciones 4030.25 y 5023.01 de la Ley 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”; a los fines de aclarar el beneficio de exención de contribuciones sobre la compra de artículos en las tiendas militares de la Guardia Nacional, a todos los funcionarios listados en esta Ley; establecer retroactividad; y para otros fines relacionados.”

De la licenciada Raiza Cajigas Campbell, Asesora Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIÓN CONJUNTA 120-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(R. C. del S. 384) “Para autorizar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares que se otorgaron a beneficiarios de Proyectos de Vivienda de Emergencia en la Comunidad Alturas de Santa Isabel, en virtud de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada; o sus herederos debidamente acreditados; y para autorizar la venta de las mismas a todos aquellos ocupantes legítimos o “bona fide” que no formen parte del grupo original de beneficiarios.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 121-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(R. C. del S. 531) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, en coordinación con la Compañía de Turismo, rotular las carreteras que conducen a las facilidades turísticas de las Aguas Termales de Coamo y a las facilidades turísticas y recreativas del Toro Verde Adventure Park en Orocovis, al amparo del mandato establecido en el párrafo (5) del inciso (o) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 122-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(R. C. del S. 724) “Para designar con el nombre “Dr. Ramón Luis Allende Allende” el Centro de Diagnóstico y Tratamiento que ubica en el Municipio de Río Grande; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 123-2016.-

Aprobada el 27 de diciembre 2016.-

(R. C. de la C. 896) “Para ordenar a la Universidad de Puerto Rico transferir la titularidad de los terrenos donde ubican las facilidades investigativas y administrativas del Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico (CCCPR), libre de costo a dicha entidad; y para otros fines relacionados.”

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el veto del P. de la C. 880, sea retirado de la votación final.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que continúe vigente el Reglamento de la Comisión de Ética del Senado aprobado en la Decimoséptima Asamblea Legislativa hasta tanto sea aprobado el nuevo Reglamento.

Así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa de la Asamblea Legislativa Núm. 17-01, titulada “Para Derogar el Reglamento Núm. 21 Denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” Adoptado Mediante la Orden Administrativa 10-55 del 22 de abril 2010”.

Del senador Eduardo A. Bhatia, una comunicación, remitiendo el Informe de Viaje realizado durante los días del 6 al 10 de diciembre de 2016, donde participó del “14th *National Summit of Hispanic State Legislators*”, en Honolulu, Hawaii.

Del senador Thomas Rivera Schatz, una comunicación, remitiendo el Informe de Viaje realizado durante los días del 5 al 10 de diciembre de 2016, donde participó del “*National Hispanic Caucus of State Legislatures*”, a Honolulu, Hawaii.

De la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación, remitiendo el Informe de Viaje realizado durante los días del 6 al 9 de diciembre de 2016, a Honolulu, Hawaii.

Del senador Luis D. Rivera Filomeno, una comunicación, remitiendo el Informe de Viaje realizado durante los días del 4 al 10 de diciembre de 2016, donde participó del “*NCSL Capitol Forum 2016*”, a Washington, DC.

De la señora Ana Serrano, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días 6 al 9 de diciembre de 2016, donde participó del *National Hispanic Caucus of State Legislative*, en Honolulu, Hawaii.

Del señor Alberto Bacó Bagué, Presidente Interino, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

Del señor Alberto M. Lázaro Castro, P.E., BCEE, Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, sometiendo el Informe Trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

Del señor Nery E. Adames Soto, Secretario Auxiliar Interino de Gerencia y Administración, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

Del Honorable Alberto Lastra Power, Director Ejecutivo, Oficina de Gerencia de Permisos, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

De la señora Edna I. Díaz Jesús, Procuradora, Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

De la señora Rosabelle Padín Batista, Administradora, Administración para el Sustento de Menores, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

Del señor Alberto M. Lázaro Castro, P.E., BCEE. Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

Del Honorable Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde, Municipio de Fajardo, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

De la señora Sylvia Bula Bula, Administradora Interina, Administración para el Sustento de Menores, una comunicación, Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

Del señor Alberto Bacó Bagué, Presidente, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo el Informe Mensual de noviembre 2016 sobre Préstamos Nuevos o Enmiendas a Préstamos Existentes, según requerido por la Ley 97-2015.

De la señora Alicia Menéndez Miranda, Ph. D., Ayudante Especial de la Secretaria de Salud, Departamento de Salud, Comisión para la Prevención del Suicidio, una comunicación, remitiendo el Informe de Trabajo Realizado, correspondiente al período del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2016.

Del senador José R. Nadal Power, Presidente, Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales, una comunicación, remitiendo el Reglamento de la Comisión.

Del señor Natanael Arroyo Cruz, Subcontralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría Número CP-16-19 sobre el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Número DA-17-17 sobre la Junta de Confiscaciones del Departamento de Justicia; DA-17-18 sobre la Oficina de Gerencia de Permisos de la Junta de Planificación de Puerto Rico; M-16-49 sobre el Municipio de Ponce; y M-17-17 sobre el Municipio de Isabela.

De la señora Ingrid I. Rivera Rocafort, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, certificando que durante los años fiscales 2012-2013; 2013-2014; 2014-2015; y 2015-2016, la Compañía de Turismo no recibió solicitudes de incentivos, según requerido en la Ley 67-2008, según enmendada.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releven de todo trámite las R. del S. 13 y 14; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Bhatia Gautier hace expresiones.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso hasta las ocho de la noche.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releven de todo trámite las R. del S. 13 y 14; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 13, la cual fue relevada de todo trámite legislativo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 14, la cual fue relevada de todo trámite legislativo.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda con la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, y se considere en primer lugar la R. del S. 14.

Así se acuerda.

El senador Bhatia Gautier plantea una Cuestión de Orden.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

El señor Presidente hace expresiones.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 14.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 13.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas en sala que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Los senadores Dalmau Ramírez, Bhatia Gautier, Torres Torres, Martínez Santiago, Nadal Power y Vargas Vidot hacen expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Seilhamer Rodríguez.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

Los senadores Vargas Vidot, Bhatia Gautier y Rivera Schatz consumen turnos de rectificación.

El senador Rivera Schatz somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvese:

Página 13, línea 20: después de “que” añadir “incurran en conducta violenta consistente en amenazas, gritos, insultos y agresiones, vandalismo o destrucción de propiedad.” y eliminar el resto de la oración

Página 31, línea 20: después de “portavoces,” insertar “los portavoces alternos”

Página 57, línea 17: después de “revisión” eliminar “,” y sustituir por “.”

Página 57, línea 18: eliminar “remitir la misma” y sustituir por “La Comisión de Asuntos Internos tendrá que presentar en Secretaría en un término de setenta y dos (72) horas o menos las enmiendas propuestas en la Secretaría, para que se remitan las mismas.”

Página 57, línea 19: después de “trámite.” insertar “Dicho término será de veinticuatro (24) horas en los últimos 15 días de aprobación de medidas. Estos términos no limitarán la facultad de la Comisión de Reglas y Calendario para incluir medidas en el Calendario de órdenes Especiales del Día.”

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

(Votación Núm. 1)

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, las R. del S. 13 y 14.

El señor Presidente pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El senador Torres Torres informa que emitirá un voto explicativo en torno a la R. del S. 13.

El senador Nadal Power informa que emitirá un voto explicativo en torno a la R. del S. 13.

El senador Pereira Castillo informa que emitirá un voto explicativo en torno a la R. del S. 13.

El senador Bhatia Gautier informa que se unirá al voto explicativo en torno a la R. del S. 13 del senador Pereira Castillo.

El senador Dalmau Santiago informa que se unirá al voto explicativo en torno a la R. del S. 13 del senador Torres Torres.

La senadora López León informa que emitirá un voto explicativo en torno a la R. del S. 13.

El senador Tirado Rivera informa que se unirá al voto explicativo en torno a la R. del S. 13 del senador Torres Torres.

El senador Seilhamer Rodríguez solicita asistencia técnica.

La R. del S. 14, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario

Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 30

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. del S. 13, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez y Miguel A. Pereira Castillo.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Así se acuerda.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para autorizar la creación de una corporación sin fines de lucro que se conocerá como “Enterprise Puerto Rico, Inc.” a los fines de promover el desarrollo económico de Puerto Rico, utilizando la pericia de los sectores público y privado en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico; establecer su organización, deberes, funciones y facultades; derogar la Ley Núm. 201-2014, conocida como “Ley para crear la Junta de Comercio Exterior del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

*P. del S. 2

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar el Artículo 2 para añadir un nuevo inciso (a) y (u) y reenumerar los demás incisos; enmendar el primer párrafo al Artículo 3; añadir una cláusula (vi) al inciso (b) en el Artículo 6; añadir las cláusulas (xii) y (xiii) al inciso (b) del Artículo 7, enmendar la cláusula (ii) del inciso (b) del Artículo 9; enmendar el inciso (d) del Artículo 10; añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 17; enmendar el Artículo 22; de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”; a los fines de incluir mayores elementos participativos a e incorporar el concepto de la Alianza Pública Privada Participativa; definir y autorizar los Acuerdos Pre Desarrollo y Propuestas No

Solicitadas; asegurar mayor fiscalización del cumplimiento con los contratos de Alianzas; contribuir a la capitalización de los sistemas de retiro del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

*P. del S. 3

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar los Artículos 2, 11, 19, 44, 51, 61, añadir un nuevo Capítulo IV, renumerar el actual Capítulo IV y los Artículos 69, 70, 71 y 72, de la Ley Núm. 219-2012, según enmendada, conocida como la “Ley de Fideicomisos”; enmendar las Secciones 1032.08; 1033.09(a)(3), 1033.09(a)(1)(A)(ii)(I), 1081.01(a)(11)(B), 1081(a)(11)(B), 1081.01(d)(3)(E)(iii), 1081(e)(2)(B), 2022.01(b), 2023.02(b)(2), derogar el inciso f de la Sección 1081.01 y añadir un inciso (i) a la Sección 1081.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de incorporar incentivos para la retención y retorno de profesionales a Puerto Rico y realizar enmiendas técnicas.”

(HACIENDA)

*P. del S. 4

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para adoptar la “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”; autorizar la creación y desarrollo de una organización de mercadeo del destino para Puerto Rico que será conocida como la “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.”, enmendar el inciso (B)(iii) del Artículo 31 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 70-2013, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo de una Marca País” y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE TURISMO Y CULTURA)

*P. del S. 5

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para promulgar la “Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, a los fines de establecer una tasa de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica a los médicos residentes de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

*P. del S. 6

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, con el propósito de modernizar, simplificar, unificar y agilizar los procesos y servicios gubernamentales en aras de lograr el desarrollo pleno del Tercer Sector y de las Comunidades; crear el cargo de Director Ejecutivo; establecer los deberes y funciones de la Oficina y su Director Ejecutivo; crear el Fondo de Reinversión Social de Puerto Rico; establecer la política pública de desarrollo comunitario; enmendar la Ley Núm. 1-2001, según enmendada; enmendar la Ley Núm. 271-2002, según enmendada; crear el Programa Comunidad Digital; a los fines de mejorar el acceso a la tecnología a los más necesitados; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 7

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para añadir un cuarto y quinto párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 261-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas de voluntariado dirigidos a las Personas de Edad Avanzada; crear el Programa de Servicios Integrales para las Personas de Edad Avanzada, el cual será administrado por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y la Auto Gestión, o su sucesor legal; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

*P. del S. 8

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental; crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer su propósito, organización, funciones y facultades; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; enmendar la cláusula (B) del inciso (3) del apartado (b) del Artículo 3 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada; derogar el inciso (4) del apartado (b) y reenumerar los subsiguientes del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada; derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 110-1995; asignar fondos para los gastos iniciales para la organización de la Oficina; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 9

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear la “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, a los fines de establecer una política pública enérgica y vigorosa de igual paga por igual trabajo para erradicar el discriminen salarial existente entre empleados del sector público y privado por razón de sexo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. del S. 10

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar los Artículos 3.10 y 5.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de permitir la presencia de intercesores legales, personas de apoyo, familiares o facilitadores durante el testimonio de la víctima de incidentes de violencia doméstica; hacer obligatoria la presencia de un representante del Ministerio Público o intercesor en la vista de determinación de causa probable para arresto; enmendar la Regla 6 de las de Procedimiento Criminal de 1963; para atemperarla a las disposiciones de esta ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. del S. 11

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear la “Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de establecer como principio de política pública el libre acceso a los datos que se originen, conserven o reciban por los organismos gubernamentales y que estos puedan utilizarse y reutilizarse libremente; crear el cargo del Principal Oficial de Datos (“Chief Data Officer”) y establecer sus facultades y deberes; transferir y aclarar las responsabilidades y deberes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; establecer la obligación de los organismos gubernamentales a publicar sus datos públicos en un formato legible por máquina (“machine-readable”), a través del Portal de Interconexión de Datos Abiertos de Puerto Rico; establecer la obligación de los organismos gubernamentales de actualizar sus indicadores estadísticos oficiales y de publicarlos a través del Sistema de Indicadores de Puerto Rico, conforme a las normas que establezca el Principal Oficial de Datos; disponer la facultad del Instituto para regular los formatos en los cuales todo organismo gubernamental guardará la información y entregará los datos; disponer que el Instituto de

Estadísticas será la única entidad gubernamental con la facultad para elaborar toda reglamentación relacionada con la publicación y actualización de estadísticas e índices oficiales; y para derogar la Ley Núm. 69-2005.”

(GOBIERNO)

P. del S. 12

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 209-2003, según enmendada, a fin de disponer que el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico pueda solicitar, aceptar y recibir donativos, y fijar y cobrar derechos razonables para la obtención de la información y los estudios que origine, analice o divulgue el Instituto; que las sumas recaudadas por este concepto ingresarán en una cuenta especial denominada "Fondo Especial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico", las cuales podrán ser utilizadas para sufragar los gastos de operación y funcionamiento del Instituto y las actividades estadísticas que el Instituto determine; enmendar el Artículo 8 de la citada Ley Núm. 209-2003, para establecer que le corresponde a la Junta de Directores del Instituto la facultad de aprobar la adquisición de equipo, materiales y servicios cuyo valor exceda la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares; y enmendar el Artículo 11 de la citada Ley 209-2003, para disponer que el Director Ejecutivo tendrá la autoridad para constituir una unidad de trabajo y destinar los recursos necesarios para, a solicitud de cualquier persona, entidad privada u organismo gubernamental, o la Rama Judicial, ofrecer los siguientes servicios: (i) recibir y evaluar consultas; y emitir opiniones o asesoramiento; (ii) realizar análisis, encuestas, estudios e investigaciones en el ámbito de sus competencias; (iii) proveer toda clase de servicios técnicos especializados en el campo de la estadística; (iv) proveer servicios de perito; (v) diseñar y ofrecer toda clase de adiestramientos; y (vi) proveer cualquier otro servicio que esté dentro del marco de las competencias y conocimiento especializado del Instituto; así como establecer por reglamento los honorarios, la compensación, el sistema de pago o el costo que conlleve cada servicio; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 13

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para añadir un inciso (l) al Artículo 8 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Junta de Directores tendrá como parte de sus deberes y poderes la autoridad para adoptar los estándares éticos aplicables a toda persona que labore en las unidades de estadísticas de los organismos gubernamentales o que asesore, intervenga o colabore con el Servicio de Producción Estadística del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 14

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, y para enmendar el Artículo 12.001 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de excluir al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico de la aplicación de ciertas disposiciones del Artículo 12.001 de la Ley 78-2011, y de las leyes de las cuales esté excluida la Oficina de Ética Gubernamental, con el objetivo de conceder al Instituto la autonomía operacional, administrativa y fiscal que necesita

para continuar cumpliendo cabalmente con sus deberes y responsabilidades, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 15

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para añadir un nuevo Artículo 20 de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la *Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*, a los fines de disponer por ley el Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; establecer un sistema de certificación de la educación continua como requisito para ocupar y permanecer en un cargo o puesto, u ofrecer consultoría o asesoramiento externa, con la responsabilidad de colaborar o recopilar datos o elaborar productos estadísticos en las unidades estadísticas de los organismos gubernamentales; corregir un error técnico en el inciso (i) del Artículo 5 de la citada Ley; reenumerar los subsiguientes artículos; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 16

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a fin de disponer que el Gobernador incluirá en el presupuesto modelo los cálculos para los gastos corrientes de dicho Instituto, sin revisarlos, que garantice su estabilidad fiscal, en armonía con la autonomía que se le concede por Ley; y establecer la vigencia de la Ley.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 17

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 6 (i) y 13 de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, a los fines de disponer que el máximo a pagar por multas administrativas que la Ley autoriza se regirá según las disposiciones sobre penas administrativas establecidas en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme; y otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 18

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a fin de disponer que las acciones de naturaleza civil que contempla esta Ley se podrán poner en vigor ante el incumplimiento de los organismos gubernamentales con las obligaciones relacionadas con las actividades estadísticas, la elaboración del producto estadístico o publicación de informes estadísticos, según se requiera en sus leyes orgánicas, reglamentos o leyes especiales; incorporar una corrección técnica en el inciso (1) de dicho Artículo; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 19

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los artículos correspondientes de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para adoptar un Sistema de Transparencia Financiera aplicable y exigible a todos los organismos gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico, establecer los deberes y obligaciones de los organismos gubernamentales, establecer las facultades y responsabilidades del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 20

Por señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 143-2014, “Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal”, para incluir al Director Ejecutivo del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico como miembro del Comité Intergubernamental del Sistema de Información de Justicia Criminal; y para otros fines necesarios y relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 21

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales”, a los fines de establecer la manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 22

Por el señor Rivera Schatz (Petición):

“Para derogar la Ley Núm. 227 del 11 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como “Ley para Regular la Telemedicina en Puerto Rico”; establecer una nueva “Ley para el uso de la Telemedicina en Puerto Rico”, con el propósito de atemperar la tecnología existente con las necesidades de los pacientes en Puerto Rico, actualizar la misma para cumplir los requerimientos federales, establecer las guías y requisitos para regular la práctica por médicos no residentes en Puerto Rico; autorizar a la Entidad Reguladora a evaluar las acreditaciones necesarias para la práctica médica a través de la Telemedicina.”

(SALUD)

P. del S. 23

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 5.003, 5.004, 6.001, 6.008, 6.011, 7.000, 7.011 y 10.004 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de disminuir la cantidad de un donativo que se puede identificar como donativo anónimo, disponer que los donativos anónimo solo pueden obtenerse mediante Actos Políticos Colectivos, establecer un tope en el total de recaudos de un aspirante o candidato que podrá recibir en donativos anónimos, reducir la cantidad límite de donativos anónimos que puede depositar un partido y su candidato a gobernador en el Fondo Especial, disponer que los informes de ingresos y gastos que se radican ante la Oficina del Contralor Electoral se publicarán a través del internet, entre otros asuntos.”

(GOBIERNO)

P. del S. 24

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Capítulo V de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, para añadir los Artículos 5.016 y 5.017 a los fines de establecer unos parámetros para la evaluación de las deudas adquiridas por los comités políticos como parte de sus operaciones y disponer los criterios que deberán ser evaluados por la Oficina del Contralor Electoral para determinar si las mismas son deudas adquiridas en el curso ordinario de los negocios, o si por el contrario, deberán considerarse como un donativo, según definido por la Ley 222-2011.”

(GOBIERNO)

P. del S. 25

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar las Secciones 1061.05 y 1101.01, crear una nueva Sección 4030.24 y reenumerar la Sección 4030.24 como la Sección 4030.25 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer que las ventas al detal y ocasionales que realizan los comités políticos debidamente registrado en la Oficina del Contralor Electoral estarán exentas del impuesto de venta y uso (IVU); y determinar el tratamiento contributivo aplicable a los comités políticos reconocidos en la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico”.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 26

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo sub-inciso (3) al inciso (q) del Artículo 5 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a establecer un sistema de base de datos electrónicos sobre artículos reportados como hurtados mediante querellas oficiales suscritas en Puerto Rico, el cual deberá estar conectado y complementado por los datos suministrados por todo concesionario en Puerto Rico al que se le haya expedido una licencia para operar una casa de empeño, con el propósito de prevenir la venta y subsecuente tráfico de mercancía hurtada en dichos establecimientos; enmendar el inciso (c) del Artículo 4 de la Ley 23-2011, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones

en las Casas de Empeño”, a los fines de disponer la obligatoriedad de los concesionarios de enviar información al sistema de base de datos electrónicos de artículos hurtados de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 27

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley Núm. 77-2013 según enmendada, conocida como: “Ley Habilitadora del Procurador del Paciente” y la Ley 5-2014 a los fines de enmendar el Artículo 6, insertar unos nuevos artículos 7 y 8 y reenumerar los artículos subsiguientes, a los fines de garantizar mayores protecciones a los pacientes en Puerto Rico y procurar por mejores servicios de salud y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 28

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Comisión Conjunta para la Revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos; disponer sobre su funcionamiento; establecer su composición, deberes, facultades y responsabilidades; enmendar la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme a los fines de atemperarla a estas nuevas disposiciones.”

(GOBIERNO)

P. del S. 29

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley 62-2014, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante” para añadir a la figura del Procurador del Ciudadano (Ombudsman) como miembro de la Junta de Apoyo a las Microempresas, los Pequeños y Medianos Comerciantes de Puerto Rico, y para otros fines.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 30

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 4 y 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones a lo establecido en la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; aclarar en qué instancias las Salas de Menores del Tribunal de Primera Instancia estarán privadas de ejercer su jurisdicción; y reiterar la facultad de los tribunales para imponer la pena especial establecida en el Artículo 61 del Código Penal de Puerto Rico a todo menor que haya incurrido en una de las conductas delictivas estatuidas en el Artículo 6 de la Ley Núm. 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley para la Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 31

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa de Aprendizaje en el Trabajo para Estudiantes en el Departamento de Educación de Puerto Rico, con el propósito de integrar al proceso educativo la experiencia profesional, estimular a los estudiantes a continuar estudios graduados, y que puedan ejercer una selección informada al elegir su futuro profesional, y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 32

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa “Mujeres Agricultoras” adscrito al Departamento de Agricultura, con el fin de fomentar y desarrollar la participación de la mujer en el sector agrícola; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 33

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Ley de Vigilancia de Receta de Medicamentos Controlados, implantar el Programa de Monitoreo de Recetas de medicamentos en la Administración de Servicio de Salud Mental y contra la Adicción, crear la Comisión Asesora del Programa; disponer lo concerniente a la información de monitoreo de recetas y la confidencialidad, acceso y uso de ésta y establecer sanciones y penalidades.”

(SALUD)

P. del S. 34

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el Programa Piloto para el Empleo de personas con el Síndrome de Asperger y Autismo Altamente Funcional, a los fines de disponer que la Administración de Rehabilitación Vocacional deberá desarrollar e implementar un programa piloto para promover la creación de empleos para adultos que padezcan del Síndrome de Asperger, así como de otros desórdenes del espectro de autismo.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 35

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley sobre Dispositivo Automatizado de Supresión de Ventas”; prohibir la venta, compra, instalación, transferencia, utilización o posesión de dispositivos automatizados de supresión de ventas o cualquier otro programa de software como *phantom-ware* o *zapper*; establecer delito; proveer penalidades; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 36

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un tercer párrafo al Artículo 4 y un segundo párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 267 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley Para la Protección de los Niños, Niñas y Jóvenes en el Uso y Manejo de la Red de Internet”, para requerir al Secretario de Educación a implantar y desarrollar una campaña educativa institucional continua para orientar y educar a los estudiantes y maestros sobre el acceso y uso autorizado y correcto del internet; disponer los asuntos que deberán incluirse en la campaña

educativa, así como los usos prohibidos o inapropiados del internet; y requerir al Consejo de Educación de Puerto Rico que promulgue y adopte las normas, reglas y reglamentos necesarios sobre acceso y uso autorizado, correcto y apropiado del internet, así como los usos inapropiados o prohibidos y los procedimientos y penalidades por violación a las reglas y reglamentos promulgados al amparo de esta ley.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 37

Por el señor Rivera Schatz:

“Para requerir al Secretario de Salud preparar, publicar, proveer y distribuir al personal de primeros auxilio un folleto informativo sobre la condición de autismo y trastornos relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 38

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un Artículo 10.008 a la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de establecer el procedimiento para solicitar reconsideración en la adjudicación de subasta municipal, además de establecer los plazos para que un Municipio acoja y resuelva la moción de reconsideración de subasta; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 39

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (c); reenumerar los incisos (c) al (rr) como (d) al (ss); añadir un nuevo inciso (tt) al Artículo 14; añadir un nuevo Artículo 25 A a la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de garantizar al pueblo su derecho a defenderse legítimamente en su morada, vehículo u otros lugares dispuestos en esta Ley y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 40

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 5.04 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico” con el propósito de ampliar la facultad de vacunación de los farmacéuticos certificados a personas mayores de 12 años de edad.”

(SALUD)

P. del S. 41

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 4.001 y 4.002 de la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” con el propósito de establecer el término para solicitar reconsideración judicial; incluir los términos para acudir en revisión ante el

Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo de Puerto Rico cuando la decisión del foro inferior ocurre dentro de los treinta (30) o los cinco (5) días previo a una elección; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 42

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a los fines de destinar un diez por ciento (10%) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico para sufragar los costos de estudiantes que tengan necesidad económica; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios; y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACIÓN)

P. del S. 43

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa Escuela Libre de Drogas y Armas adscrito al Departamento de Educación con el fin de fomentar un ambiente pacífico y seguro en los planteles y zonas escolares, así como disminuir progresivamente la violencia escolar; crear un Comité Interagencial de Apoyo; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 44

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4; el su inciso (p) inciso (b) del Artículo 6; y el Artículo 18 de la Ley 508-2004, “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads” a los fines de modificar la composición de la Junta; especificar la distribución del Fondo Especial que se nutre de las exacciones cobradas a los desarrolladores de los proyectos; e incluir la obligación de informar a la Legislatura Municipal de Ceiba y Naguabo conforme lo dispuesto en el Artículo 18 de dicha Ley.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 45

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Consejo Consultivo del Programa de Escuela Abierta” cuyo propósito es el de mejorar y aumentar el acceso de niños y jóvenes a oportunidades positivas de desarrollo a través de programas antes o después del horario regular de clases tal como el Programa de Escuela Abierta del Departamento de Educación, a tenor con las funciones expuestas en esta Ley.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 46

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 2 y se añade un nuevo Artículo 15 y se reenumerar el actual Artículo 15 de la Ley Núm. 454-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio”; enmendar con el propósito de incluir a los Municipios dentro de la jurisdicción del Procurador de Pequeños Negocios cuando éstos reglamenten asuntos relacionados a los pequeños negocios; para añadir definiciones y para otros fines.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 47

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 134-1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)” con el propósito otorgarle a la Oficina del Procurador del Ciudadano plena autonomía administrativa, presupuestaria y fiscal, y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICO ESENCIALES)

P. del S. 48

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Capacitación al Personal de Supervisión en el Sistema Público”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental, con funciones y responsabilidades de supervisión directa, asista a adiestramientos periódicos para del desempeño efectivo de sus funciones; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 49

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo Artículo 3.12 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de imponer una pena especial de trescientos dólares (\$300.00) a toda persona que incurra en violación a los Artículos 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de la mencionada ley, cuyas cantidades serán depositadas en el “Fondo Especial para la Prevención de la Violencia Doméstica”; crear dicho fondo especial para uso exclusivo de la Procuradora de las Mujeres en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) en su función de promover y desarrollar programas educativos para la prevención y orientación a las víctimas de la violencia doméstica; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 50

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica a los fines de añadir un Artículo 3.12 y añadir los nuevos incisos (n) y (o) al Artículo 4.1, a los fines de disponer que las alegaciones preacordadas relacionadas a esta Ley solo podrán ser aceptadas y realizadas por delitos contenidos dentro de la misma Ley; establecer la facultad de la Oficina de la Procuradora de la Mujeres (OPM) para fiscalizar y velar por el fiel cumplimiento de las funciones asignadas al centro de monitoreo para la vigilancia de personas

imputadas de violar esta Ley que se encuentren bajo supervisión electrónica; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 51

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para establecer la “Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico”; disponer las reglas para la realización de consultas electorales que cumplen con la propuesta del Gobierno federal en la “Ley Pública federal 113-76 de 2014”; con alternativas de estatus político que son finales, permanentes, no coloniales y no territoriales; compatibles con la Constitución, las leyes y las políticas de los Estados Unidos de América y con el Derecho Internacional; asignar fondos; y para otros fines.”

(RELACIONES FEDERALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 52

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para añadir un nuevo Artículo 1.49A y 10.22A a la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de crear la figura del Guardia de Carreteras o “Road Guard” para intervenir y dirigir el tránsito durante eventos o corridas de un grupo de veinte (20) o más motocicletas, delimitar sus funciones, requisitos y responsabilidades; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 53

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Comisión Asesora sobre Legislación Laboral”, adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, cuyo propósito será evaluar, analizar y recomendar los cambios necesarios a la legislación laboral vigente, a los fines de fomentar el desarrollo y la actividad económica en Puerto Rico, sin menoscabo de los derechos adquiridos por los trabajadores.”

(GOBIERNO)

P. del S. 54

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 23.01-Procedimiento para el Pago de Derechos de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de eliminar la limitación impuesta en la Ley referente al pago de derechos de vehículos de motor, incluyendo motocicletas, o arrastres a las estaciones oficiales de inspección, bancos, o lugares designados por el Secretario de Hacienda para el pago de los mismos.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 55

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los derechos y deberes de los motociclistas en la conducción de motocicletas por las vías públicas de Puerto Rico; añadir un nuevo Capítulo XXVI sobre disposiciones adicionales relativas al uso de motocicletas a la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; añadir un nuevo Artículo 1.65a y reenumerar el actual Artículo 1.65b en dicha Ley; reenumerar el Capítulo XXVI como nuevo Capítulo XXVII y los Artículos 26.01 al 26.05 como nuevos Artículos 27.01 al 27.05, respectivamente en dicha ley; así como reenumerar el Capítulo XXVII como nuevo Capítulo XXVIII y los Artículos 27.01 al 27.03 como nuevos Artículos 28.01 al 28.03, respectivamente en dicha ley; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 56

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 4.08; y añadir los incisos (hh) e (ii) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, denominada “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir en el curso de estudios sociales en las escuelas públicas aspectos sobre la capacitación y desarrollo de sensibilidad en temas de acomodo razonable a personas con necesidades especiales, educación especial y sobre derechos de las personas y estudiantes con condiciones especiales; requerir que los programas de educación continuada para maestros y personal no docente incluyan temas sobre educación especial y otros temas relacionados, así como disponer que estos programas sean ofrecidos de forma gratuita a los ciudadanos voluntarios que estén en el registro, maestros jubilados, padres o tutores de estudiantes con condiciones especiales de aprendizaje y otras personas que participen de la gestión educativa y brinden servicios a los estudiantes del sistema de educación pública de la Isla e; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 57

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en colaboración con el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar y establecer el “Programa de protección y prevención de la violencia doméstica para las mujeres de nacionalidad extranjera residentes en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 58

Por el señor Rivera Schatz

Para enmendar el inciso (q) del Artículo 9 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, a los fines de establecer que la Comisión tendrá el deber de ofrecerle a las empresas cooperativas en formación todo aquel recurso técnico necesario para que éstas lleven a cabo estudios económicos y de viabilidad; y para otros fines relacionados.

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 59

Por el señor Rivera Schatz

Para enmendar el Artículo 7.022 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada mejor conocida como Código de Seguros de Puerto Rico a los fines de realizar una enmienda técnica para aclarar que la contribución especial sobre primas contenida en el referido artículo no es de aplicación a los aseguradores cooperativos.

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 60

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Sub-inciso (E) del apartado (g) de la Sección 3 de la Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, y enmendar el inciso (iv) del apartado (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 20 del 17 de enero de 2012, según enmendada, conocida como la “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios” a los fines de eliminar el Ingreso de Periodo Base para los decretos de exención contributiva aprobados luego del 30 de junio de 2017.”

(HACIENDA; Y DE REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

P. del S. 61

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 2.03 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”, a fin de eximir aquellos dueños de propiedades de nueva construcción o que hayan sido restauradas de forma sustancial del pago de la contribución sobre la propiedad a los que actúen bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Nacional de Hogares de 1974 (P.L. 93-383, 88 Stat. 659), con la finalidad de suministrar viviendas de alquiler con subsidio a personas de sesenta y dos (62) años o más.”

(HACIENDA; BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 62

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los incisos (ee) y (jj) del párrafo 4 y los párrafos 3 y 4 de la Sección 4010.01 de la Ley Núm. 1 del 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de enmendar la definición de precio de venta de boletos de espectáculos públicos, enmendar el periodo que tienen los productores para liquidar el refrendo y definir el término boletos y espectáculo público.”

(HACIENDA)

P. del S. 63

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la "Ley de Centros Pediátricos de Salud para Niños con Condiciones Especiales en Puerto Rico", con el fin de establecer el Centro de Servicios Médicos Especializados Para Niños con Necesidades Especiales, adscrito al Hospital Materno Infantil San Antonio de Mayagüez.”

(SALUD; Y DE DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 64

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (8) al Artículo 7; y adicionar un inciso (4) al Artículo 8 de la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura", con el propósito de asignarle la responsabilidad del otorgamiento de licencias de pescador comercial al Programa de la Industria Pesquera y Acuícola y para delegar la recopilación de estadísticas de pesca a la Oficina de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico; para delimitar sus propósitos; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 65

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Carta de Derechos de las Personas que padecen el Síndrome de Down”; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 66

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Comité Interagencial de Adultos con Trastornos de la Condición de Autismo, adscrito al Departamento de la Familia; establecer su composición, facultades y deberes.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 67

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (20) del apartado (a) del Artículo 4 de Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de crear la “Guía de Productos Reciclados”; elaborar un plan de mercadeo a través de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; y para otros fines.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 68

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Ecoturismo Estatal” a los fines de establecer los criterios y las gestiones mínimas y necesarias para lograr una gestión sustentable y adecuada del ecoturismo, la preservación y protección de implementación del desarrollo sustentable, y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 69

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el cuidado de la salud oral de los menores en edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes orales y limpiezas dentales

periódicas; establecer como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada la presentación de un certificado de examen oral; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 70

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (g) y redesignar los incisos (g) al (cc) como incisos (h) al (dd), respetivamente del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-199, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, para disponer que el Secretario de Educación establecerá e implantará un Programa de comunicación y relación entre estudiantes y personalidades puertorriqueñas destacadas en distintos ámbitos y ocupaciones, facultar al Secretario a establecer acuerdos de colaboración con otras agencias a estos fines y a adoptar la reglamentación necesaria para la implantación del Programa; y asignar fondos.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 71

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un inciso (r) al Artículo 1B-4 y enmendar el inciso c del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, con el propósito de proveerle al trabajador lesionado un beneficio suplementario por la pérdida del empleo que le permita pagar estudios conducentes a re-educarse profesionalmente en una institución acreditada o aprobada por el Gobierno de Puerto Rico y disponer que será obligación del Administrador del Fondo del Seguro del Estado establecer y mantener permanentemente, en la página cibernética de la Corporación toda aquella información de interés para un trabajador lesionado; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 72

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los incisos (ff), (gg) y (hh) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal Sobre la Propiedad de 1991”, a fin de eximir la tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble e inmueble a aquella propiedad comercial desocupada o sin uso cuando esté en construcción; exonerar a la propiedad inmueble comercial cuando haya estado desocupada por un (1) año o más y sea alquilada para fines comerciales y para eximir del pago de contribución el inventario total de propiedad mueble que se encuentre en las facilidades de negocios y empresas dedicadas a actividad comercial.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 73

Por el señor Rivera Schatz:

“Para disponer que el Departamento de Educación, en coordinación y colaboración con el Departamento de Corrección y Rehabilitación, creará y establecerá un programa para restaurar los planteles físicos del sistema de educación pública, utilizando los servicios de los confinados para restaurar, renovar y

embellecer los planteles físicos y establecer las disposiciones para la creación, implantación y reglamentación del programa.”

(GOBIERNO; Y DE EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 74

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley de Crédito Contributivo para Patronos que empleen individuos con Desórdenes dentro del Espectro del Autismo” a los fines de proveer a cualquier patrono que emplee individuos con desórdenes en el espectro del autismo un crédito contributivo de un cincuenta (50) porciento del salario bruto obtenido por dicho empleado.”

(HACIENDA; Y DE SALUD)

P. del S. 75

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Ley de Reducción de Éteres de Polibromodifelinos en Puerto Rico; facultar a la Junta de Calidad Ambiental a aprobar reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 76

Por el señor Rivera Schatz:

“Para requerir que todo establecimiento dedicado a la venta de alimentos para consumo dentro de sus facilidades, fije un cartel detallando e ilustrando el procedimiento utilizado para desalojar fragmentos de comida alojados en la tráquea de una persona, conocido como el "Heimlich Maneuver"; fijar las multas correspondientes; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICO ESENCIALES)

P. del S. 77

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 232-2000, conocida como “Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho inciso con las disposiciones de la Ley federal “American with Disabilities Act” (ADA) (42 U.S.C.A. §12102) respecto al requisito para la obtención del Certificado de Salud.”

(GOBIERNO)

P. del S. 78

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fines de otorgarle beneficios médicos a los Policías que se retiren de forma honorable del servicio por estar física o mentalmente incapacitados a causa de condiciones de salud o accidentes relacionados al ejercicio de sus deberes o funciones oficiales y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 79

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.”
(AGRICULTURA)

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Gobierno de la consideración e informe del P. del S. 2; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

El senador Dalmau Santiago indica que hay objeción.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de la medida que ha sido incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 2, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda con la consideración de la medida que ha sido incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 2.

El senador Ríos Santiago, informa las siguientes Reglas Especiales de Debate en torno a la consideración del informe sobre el P. del S. 2.

Las Reglas Especiales de Debate serán las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida se resolverán sin debate.

2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí expuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptarlas las mismas.
5. Las preguntas se formulan a través de la Presidencia y el tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del partido al cual pertenece el Senador(a) que formula la pregunta.
6. El tiempo para el debate será distribuido como sigue:
 - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 20 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 7 minutos para exponer su posición.
 - d. El senador Independiente tendrá 5 minutos para exponer su posición.
7. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, o tácita o explícitamente a su tiempo.

El señor Presidente formula pregunta a los senadores Dalmau Ramírez, Vargas Vidot y Bhatia Gautier.

Los senadores Dalmau Ramírez, Vargas Vidot y Bhatia Gautier contestan en la afirmativa.

El senador Romero Lugo somete enmiendas en sala.

El señor Presidente hace expresiones.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que dicho proyecto de ley, quede para un turno posterior.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

El senador Ríos Santiago solicita al señor Presidente proceda con la constitución de las Comisiones Permanentes del Senado para la Decimoctava Asamblea Legislativa.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace constar que el senador Bhatia Gautier, hizo llegar la lista de los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático que formarán parte de las Comisiones Permanentes.

El señor Presidente procede con la constitución de las Comisiones Permanentes del Senado para la Decimoctava Asamblea Legislativa, que lee como sigue:

Comisión de Hacienda

1. Hon. Migdalia Padilla Alvelo- Presidenta
2. Hon. Miguel Romero Lugo- Vicepresidente
3. Hon. Eric Correa Rivera- Secretario
4. Hon. Miguel Laureano Correa
5. Hon. Zoé Laboy Alvarado
6. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
7. Hon. Ángel R. Martínez Santiago
8. Hon. José R. Nadal Power
9. Hon. Cirilo Tirado Rivera
10. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
11. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Gobierno

1. Hon. Miguel Romero Lugo- Presidente
2. Hon. Migdalia Padilla Alvelo- Vicepresidenta
3. Hon. Ángel R. Martínez Santiago- Secretario
4. Hon. Miguel Laureano Correa
5. Hon. José O. Pérez Rosa
6. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
7. Hon. Abel Nazario Quiñones
8. Hon. Aníbal J. Torres Torres
9. Hon. Miguel A. Pereira Castillo
10. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
11. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Nombramientos

1. Hon. Thomas Rivera Schatz- Presidente
2. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo- Vicepresidente
3. Hon. Luis A. Berdiel Rivera- Secretario
4. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
5. Hon. José O. Pérez Rosa

6. Hon. Henry E. Neumann Zayas
7. Hon. Cirilo Tirado Rivera
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Seguridad Pública

1. Hon. Henry E. Neumann Zayas- Presidente
2. Hon. Zoé Laboy Alvarado- Vicepresidenta
3. Hon. Luis A. Berdiel Rivera- Secretario
4. Hon. Abel Nazario Quiñones
5. Hon. Miguel Romero Lugo
6. Hon. Nelson V. Cruz Santiago
7. Hon. Miguel A. Pereira Castillo
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Salud

1. Hon. Ángel R. Martínez Santiago- Presidente
2. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo- Vicepresidente
3. Hon. José O. Pérez Rosa- Secretario
4. Hon. Miguel Laureano Correa
5. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
6. Hon. Carmelo J. Ríos Santiago
7. Hon. Rossana López León
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Educación y Reforma Universitaria

1. Hon. Abel Nazario Quiñones- Presidente
2. Hon. Luis D. Muñiz Cortés- Vicepresidente
3. Hon. Axel Roque Gracia- Secretario
4. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
5. Hon. Ángel R. Martínez Santiago
6. Hon. Nayda Venegas Brown
7. Hon. José R. Nadal Power
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Revitalización Social y Económica de Puerto Rico

1. Hon. Zoé Laboy Alvarado- Presidenta
2. Hon. Migdalia Padilla Alvelo- Vicepresidenta
3. Hon. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez- Secretario
4. Hon. Miguel Romero Lugo
5. Hon. Luis A. Berdiel Rivera

6. Hon. Itzamar Peña Ramírez
7. Hon. Miguel A. Pereira Castillo
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

1. Hon. Miguel Laureano Correa- Presidente
2. Hon. Eric Correa Rivera- Vicepresidente
3. Hon. Axel Roque Gracia- Secretario
4. Hon. Ángel R. Martínez Santiago
5. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
6. Hon. Evelyn Vázquez Nieves
7. Hon. Aníbal J. Torres Torres
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Agricultura

1. Hon. Luis A. Berdiel Rivera- Presidente
2. Hon. José O. Pérez Rosa- Vicepresidente
3. Hon. Luis D. Muñiz Cortés- Secretario
4. Hon. Nelson V. Cruz Santiago
5. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
6. Hon. Nayda Venegas Brown
7. Hon. Cirilo Tirado Rivera
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

1. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo- Presidente
2. Hon. Luis A. Berdiel Rivera- Vicepresidente
3. Hon. Itzamar Peña Ramírez- Secretaria
4. Hon. Henry E. Neumann Zayas
5. Hon. Ángel R. Martínez Santiago
6. Hon. Nelson V. Cruz Santiago
7. Hon. Cirilo Tirado Rivera
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo

1. Hon. Eric Correa Rivera- Presidente
2. Hon. Zoé Laboy Alvarado- Vicepresidenta
3. Hon. Axel Roque Gracia- Secretario
4. Hon. Ángel R. Martínez Santiago
5. Hon. Nelson V. Cruz Santiago

6. Hon. Margarita Nolasco Santiago
7. Hon. José R. Nadal Power
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Turismo y Cultura

1. Hon. José O. Pérez Rosa- Presidente
2. Hon. Evelyn Vázquez Nieves- Vicepresidenta
3. Hon. Henry E. Neumann Zayas- Secretario
4. Hon. Luis A. Berdiel Rivera
5. Hon. Nayda Venegas Brown
6. Hon. Nelson V. Cruz Santiago
7. Hon. Rossana López León
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Asuntos del Veterano

1. Hon. José Luis Dalmau Santiago- Presidente
2. Hon. Zoé Laboy Alvarado- Vicepresidenta
3. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo- Secretario
4. Hon. Miguel Laureano Correa
5. Hon. Itzamar Peña Ramírez
6. Hon. Evelyn Vázquez Nieves
7. Hon. Ángel R. Martínez Santiago
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia

1. Hon. Nayda Venegas Brown- Presidenta
2. Hon. José O. Pérez Rosa- Vicepresidente
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago- Secretaria
4. Hon. Ángel R. Martínez Santiago
5. Hon. Eric Correa Rivera
6. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
7. Hon. Rossana López León
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Asuntos Municipales

1. Hon. Margarita Nolasco Santiago- Presidenta
2. Hon. Itzamar Peña Ramírez- Vicepresidenta
3. Hon. Miguel Romero Lugo- Secretario
4. Hon. Eric Correa Rivera
5. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo

6. Hon. Axel Roque Gracia
7. Hon. Aníbal J. Torres Torres
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales

1. Hon. Evelyn Vázquez Nieves- Presidenta
2. Hon. Luis D. Muñiz Cortés- Vicepresidente
3. Hon. Henry E. Neumann Zayas- Secretario
4. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
5. Hon. Miguel Laureano Correa
6. Hon. Abel Nazario Quiñones
7. Hon. Miguel A. Pereira Castillo
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Juventud, Recreación y Deportes

1. Hon. Axel Roque Gracia- Presidente
2. Hon. Henry E. Neumann Zayas- Vicepresidente
3. Hon. Nelson V. Cruz Santiago- Secretario
4. Hon. Evelyn Vázquez Nieves
5. Hon. José O. Pérez Rosa
6. Hon. Eric Correa Rivera
7. Hon. Aníbal J. Torres Torres
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Ética

1. Hon. Ángel R. Martínez Santiago- Presidente
2. Hon. Luis A. Berdiel Rivera- Vicepresidente
3. Hon. Carmelo J. Ríos Santiago- Secretario
4. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
5. Hon. Axel Roque Gracia
6. Hon. Itzamar Peña Ramírez
7. Hon. Miguel A. Pereira Castillo
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Desarrollo del Oeste

1. Hon. Luis D. Muñiz Cortés- Presidente
2. Hon. Evelyn Vázquez Nieves- Vicepresidenta
3. Hon. Zoé Laboy Alvarado- Secretaria
4. Hon. Itzamar Peña Ramírez
5. Hon. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

6. Hon. Abel Nazario Quiñones
7. Hon. Rossana López León
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

1. Hon. Nelson V. Cruz Santiago- Presidente
2. Hon. Luis A. Berdiel Rivera- Vicepresidente
3. Hon. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez- Secretario
4. Hon. Itzamar Peña Ramírez
5. Hon. Axel Roque Gracia
6. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
7. Hon. Cirilo Tirado Rivera
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Desarrollo Asuntos de la Mujer

1. Hon. Itzamar Peña Ramírez- Presidenta
2. Hon. Migdalia Padilla Alvelo- Vicepresidenta
3. Hon. Nayda Venegas Brown- Secretaria
4. Hon. Zoé Laboy Alvarado
5. Hon. Evelyn Vázquez Nieves
6. Hon. Margarita Nolasco Santiago
7. Hon. Rossana López León
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas

1. Hon. Thomas Rivera Schatz- Presidente
2. Hon. Miguel Romero Lugo- Vicepresidente
3. Hon. Miguel Laureano Correa- Secretario
4. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
5. Hon. Zoé Laboy Alvarado
6. Hon. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
7. Hon. José R. Nadal Power
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias

1. Hon. José A. Vargas Vidot- Presidente
2. Hon. Nayda Venegas Brown- Vicepresidenta
3. Hon. Eric Correa Rivera- Secretario
4. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
5. Hon. Miguel Romero Lugo

6. Hon. José O. Pérez Rosa
7. Hon. Nelson V. Cruz Santiago
8. Hon. Rossana López León
9. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez

Comisión de Asuntos Internos

1. Hon. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez- Presidente
2. Hon. Eric Correa Rivera- Vicepresidente
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago- Secretaria
4. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
5. Hon. Ángel R. Martínez Santiago
6. Hon. Luis A. Berdiel Rivera
7. Hon. Aníbal J. Torres Torres
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

Comisión de Reglas y Calendarios

1. Hon. Carmelo J. Ríos Santiago- Presidente
2. Hon. Axel Roque Gracia- Vicepresidente
3. Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo- Secretario
4. Hon. Zoé Laboy Alvarado
5. Hon. Henry E. Neumann Zayas
6. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
7. Hon. Aníbal J. Torres Torres
8. Hon. Juan M. Dalmau Ramírez
9. Hon. José A. Vargas Vidot

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Torres Torres formula la moción para que se le provea copia del listado de Comisiones Permanentes.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se autorice a la Comisión de Nombramientos, reunirse en reunión ejecutiva para considerar el Reglamento de la Comisión, para la consideración de nombramientos mañana.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Bhatia Gautier formula pregunta.

El señor Presidente contesta.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda con la consideración de la medida que ha sido incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

El senador Tirado Rivera hace expresiones.

El senador Ríos Santiago plantea una Cuestión de Orden.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Romero Lugo hace expresiones.

El senador Bhatia Gautier hace expresiones.

El senador Romero Lugo hace expresiones.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 2.

El senador Romero Lugo presenta la medida.

Los senadores Tirado Rivera, Bhatia Gautier, Dalmau Ramírez y Nadal Power hacen expresiones.

El senador Bhatia Gautier formula pregunta.

El señor Presidente contesta.

El senador Bhatia Gautier hace expresiones adicionales.

Los senadores Seilhamer Rodríguez, Dalmau Santiago, la senadora Padilla Alvelo, los senadores Tirado Rivera, la senadora Peña Ramírez, los senadores Nazario Quiñones, Romero Lugo, Vargas Vidot y Bhatia Gautier hacen expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Seilhamer Rodríguez.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

El señor Presidente formula pregunta.

El senador Ríos Santiago contesta.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas en sala que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

El senador Torres Torres plantea una Cuestión de Orden.

El señor Presidente hace expresiones.

El Oficial de Actas continúa con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Vargas Vidot somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago somete enmienda en sala al título que será leída por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primera oración del segundo párrafo: insertar “Federal” luego de “Tesoro”

En el Texto:

Página 5, línea 2: eliminar “(t)” y sustituir por “(u)”;

Página 5, línea 9: eliminar “Prioritarios” y sustituir por “prioritario”

Página 5, línea 10: eliminar “permite” y sustituir por “permita”

Página 5, línea 11: insertar “,” luego de “específico”

Página 5, línea 23: Subrayar “Entidad Gubernamental Participante”

Página 6, línea 10: eliminar todo su contenido y sustituir por “a proyectos que no se hayan seleccionado para una solicitud de propuestas”

Página 6, línea 17: eliminar “al” y sustituir por “del”

Página 7, línea 1: sustituir “P” de “Proyectos” por “p”

Página 7, línea 4: luego de “Alianzas Publico Privadas” eliminar “se debe propiciar” y sustituir por “propiciarán”

Página 7, línea 6: luego de “también” eliminar “es un objetivo que” y sustituir por “las Alianzas Publico Privadas”

Página 7, línea 7 eliminar “se promueva” y sustituir por “promoverán”; eliminar “la colaboración” y sustituir por “colaborarán”

Página 8, línea 7: sustituir “pensión” por “pensiones”

Página 8, línea 14: eliminar “deberá” y sustituir “podrá”

Página 9, línea 3: luego de “30 días” añadir “A petición ciudadana o motu proprio, la Autoridad podrá realizar vistas públicas a los fines de escuchar el sentir de alguna industria, comunidad o individuo particular”

Página 10, línea 11: eliminar “propuestas no solicitadas o voluntarias. Una propuesta no” y sustituir por “Propuestas No Solicitadas o Voluntarias. Una Propuesta No”

Página 10, línea 12: eliminar “solicitada o voluntaria” y sustituir por “Solicitada o Voluntaria”

Página 11, línea 3: eliminar “en” y sustituir por “a”

Página 11, línea 6: eliminar “propuesta no solicitada o voluntaria” y sustituir por “Propuesta No Solicitada o Voluntaria”

Página 14, línea 23: después de “al” eliminar todo su contenido y sustituir por “Gobierno de,”

Página 15, línea 4: eliminar “Estado Libre Asociado” y sustituir por “Gobierno”

Página 15, línea 6: eliminar “Estado Libre Asociado” y sustituir por “Gobierno”

Página 16, entre las líneas 3 y 4: insertar “Artículo 8. Se enmienda el primer párrafo del Artículo 22 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, para que lea como sigue:”

Página 16, línea 4: eliminar “8” y sustituir por “22”

En el Título:

Página 1, línea 2: después de “párrafo” eliminar “al” y sustituir por “del”

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

(Votación Núm. 2)

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, el P. del S. 2.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Así se acuerda.

El señor Presidente pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El senador Dalmau Ramírez informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 2.

El senador Bhatia Gautier informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 2.

El senador Nadal Power informa que se unirá al voto explicativo en torno al P. del S. 2 del senador Bhatia Gautier.

El senador Tirado Rivera informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 2.

El P. del S. 2, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Así se acuerda.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones concurrentes del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 80

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir el apartado (B) al inciso (10) de la Sección 3010.01(a) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de modificar la definición de precio contributivo en Puerto Rico en el caso de los automóviles para distinguir dicha definición de la definición de “precio sugerido de venta al consumidor”, para propósitos de la imposición de arbitrios.”

(HACIENDA)

P. del S. 81

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Ley para prohibir el depósito en terrenos y uso de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón en Puerto Rico”; establecer como política pública la prohibición absoluta sobre el depósito y uso de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón; establecer penalidades por el depósito, uso y almacenamiento de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón; ordenar la promulgación de reglamentos a la Junta de Calidad Ambiental; y otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 82

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por Petición):

“Para declarar el día 27 de abril de cada año como el “Día del Diseño Gráfico” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 83

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 195-2011, según enmendada, conocida como la “Ley de Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar” a los fines de extender el beneficio de hogar seguro a aquellas viviendas cuyos titulares optaron por construir las mismas, constituyendo un derecho de superficie.”

(GOBIERNO)

P. del S. 84

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por Petición):

“Para designar con el nombre de Pedro “Peyo Tata” Pacheco Figueroa, el parque de béisbol de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio de Ponce; y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 85

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-108, que transcurre desde la Calle Albizu Campos #65 hasta el Kilómetro 3.2, del Barrio Miradero de Mayagüez, con el nombre del Profesor Ángel A. Gaud González.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 86

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 240 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico, para disponer que la perturbación de la tranquilidad pública en los eventos deportivos o eventos multitudinarios que afecten la seguridad de los participantes, sea considerado una modalidad del delito de alteración a la paz.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 87

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley Núm. 85-2009 conocida como Ley de Certificados y Comprobantes Electrónicos, y el Artículo 5 de la Ley Núm. 237-2004, según enmendada, a fin de establecer una Certificación Única de Deuda que acredite el cumplimiento de una persona natural o jurídica con el Departamento de Hacienda, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Administración de Sustento de Menores y la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 88

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por Petición):

“Para crear los Comités Coordinadores de los Asuntos de los Empleados Gerenciales de Carrera del Gobierno de Puerto Rico; para definir su composición, su funcionamiento y sus facultades; y para otros fines relacionado.”
(GOBIERNO)

P. del S. 89

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de incluir al Cuerpo de Superintendentes de Instituciones Correccionales en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”. ”
(GOBIERNO)

P. del S. 90

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA; Y DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 91

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 y los incisos (c) y (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 173 -1996, según enmendada, conocida como Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos; los incisos (c) y (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 313 - 2000, según enmendada, conocida como Programa de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos Puertorriqueños, a los fines de que el subsidio máximo a otorgarse se dispondrá anualmente para lo cual se podrán considerar los aumentos en el “Fair Market Rent”, según lo establezca el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal.

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 92

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, a fin de incluir en la lista de personas eximidas de responsabilidad civil en daños y perjuicios al prestar servicios o asistencia de emergencia, a los cadetes y oficiales del U.S. Air Force Auxiliary, mejor conocida como el Civil Air Patrol.”

(GOBIERNO)

P. del S. 93

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Instituto de Ciencias Forenses, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.”

(GOBIERNO)

P. del S. 94

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de incluir al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 95

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (b) (3) del Artículo 7.004 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de aclarar la cuantía que será destinada a la cuenta de reserva, cuando el Alcalde y la Legislatura no concurren con partidas del proyecto de resolución de presupuesto general de gastos del Municipio.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 96

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas”, a fin de mantener en formato digital un registro de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 97

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles por el abuso de animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 98

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley de Microfichas para las Mascotas en Adopción”; a los fines de ordenar a los refugios de animales de nuestra Isla insertar microfichas en las mascotas que se dan en adopción.”

(GOBIERNO)

P. del S. 99

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley sobre Alerta de Emergencias Móviles (AEM) para Puerto Rico”; establecer la obligación de las compañías de teléfonos móviles en implementar un sistema de alertas de emergencias en Puerto Rico; establecer facultad de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 100

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3.08 y el Artículo 11.04 de la Ley 22-2000, según enmendada conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de establecer como requisito para obtener la licencia de aprendizaje el estudiar la “Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor”; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 101

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la Ley que autoriza la extensión de un Sistema Integrado de Autobús de Rápido Acceso desde la jurisdicción municipal de la Ciudad de Vega Baja hasta la Ciudad de Hatillo; designar a INTENOR como la entidad jurídica responsable de administrar y gerenciar las etapas de desarrollo del proyecto; desarrollar el estudio de viabilidad del proyecto; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 102

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley de Brazos Abiertos para Recién Nacidos” con el fin de establecer el sistema por el cual una madre, antes de considerar abandonar a un recién nacido, pueda entregarlo en un lugar designado, de manera confidencial, sin perjuicio y sin temor de ser arrestada o enjuiciada, en o antes de transcurridas 72 horas de su nacimiento, siempre y cuando el recién nacido no presente signos de abuso o maltrato.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 103

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, con el propósito de añadir disposiciones relacionadas a la distribución de los dineros recibidos por el Fondo General en caso de que ninguna persona reclame el premio; para disponer la facultad de reglamentar; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 104

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir a toda institución financiera autorizada a hacer negocios en Puerto Rico, que tenga en su cartera viviendas o propiedades inmuebles cuyas hipotecas hayan sido ejecutadas, o cuya posesión se encuentre en la institución financiera, tendrá la responsabilidad de evitar que en las mismas se formen criaderos de mosquitos; para establecer la facultad de reglamentación; para establecer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 105

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 86 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” para permitir que los fiscales y procuradores puedan participar en las primarias de los partidos políticos de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 106

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, según enmendada, a los fines de disponer que parte de los fondos recaudados se asignarán a Administración de los Servicios de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 107

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a los fines de asignar al Observatorio de Arecibo una aportación recurrente, hasta un máximo de ocho millones ochocientos mil dólares (\$8,800,000.00), proveniente de los ingresos netos de la Lotería Adicional, con el propósito de aportar fondos para el mantenimiento de dicho observatorio hasta el 31 de diciembre de 2017.”
(HACIENDA)

P. del S. 108

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 - 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de permitir que los empleados que no forman parte de una unidad apropiada para fines de negociación colectiva puedan acogerse al plan de salud seleccionado por los empleados sindicados, siempre que estos últimos así lo autoricen mediante voto expreso a tales efectos.”
(GOBIERNO)

P. del S. 109

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear el Centro Comprensivo de Investigación del Alzheimer de Puerto Rico; disponer sobre su organización, propósitos, deberes y poderes; para asignar fondos; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 110

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear el Registro de Voluntarios para Cuidado de Pacientes de Alzheimer en Puerto Rico; disponer sobre su organización y propósitos; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 111

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 142 de 1 de mayo de 1950, según enmendada, para tipificar como conducta delictiva el estacionar vehículos de motor, motoras, vehículos todo terreno, en los cuerpos de agua de Puerto Rico; para establecer excepciones; para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 142 de 1 de mayo de 1950, según enmendada, para aumentar las penas por el incumplimiento con esta Ley; para establecer la facultad de enmendar reglamentos de conformidad con la presente; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 112

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 8 de la Ley Núm. 493 de 15 de mayo de 1952, según enmendada, mejor conocida como “Junta Examinadora de Quiroprácticos de Puerto Rico” a los fines de autorizar a los doctores en quiropráctica a ejercer la práctica de la acupuntura.”
(SALUD)

P. del S. 113

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley de Seguimiento del Departamento de Educación”, a fin de velar, fiscalizar y dar seguimiento a los materiales educativos e instrumentos que reciben los estudiantes y sus padres a través de los programas de Servicios Educativos Suplementarios; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN)

P. del S. 114

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley Sobre la Titularidad de la Información del Contribuyente del Gobierno de Puerto Rico”, adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación a la información de los contribuyentes; y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. del S. 115

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso 3 del Artículo 2 de la Ley Núm. 141-2008, conocida como la “Ley del uso del Desfibrilador Automático Externo” a los fines de establecer el requerimiento de que exista un Desfibrilador Automático Externo en todos los establecimientos privados en el país.”
(SALUD)

P. del S. 116

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir el establecimiento de programas de seguridad y protección de todos los pacientes y visitantes en todas las instituciones hospitalarias públicas y privadas a fin de desarrollar e implantar medidas que contribuyan a la prevención de actos delictivos en éstos y se adopten procedimientos para garantizar la protección del público; declarar la política pública; definir los deberes y facultades del Secretario de Salud para cumplir con los propósitos de esta Ley; fijar responsabilidades y deberes a las instituciones hospitalarias en la implantación de medidas de seguridad; facultar al Secretario de Salud para que adopte los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; imponer penalidades; establecer condiciones para el licenciamiento de los hospitales y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 117

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 11 de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico”, a los fines de que las Juntas de las Profesiones de la

Salud de Puerto Rico, tengan el poder para establecer estándares básicos a los currículos de las Instituciones Educativas que imparten cursos relacionados con profesiones de la salud, que requieren la toma de reválida para poder ejercer la profesión.”
(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 118

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1, enmendar los incisos (a), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l) y añadir nuevos incisos (s) y (t) al Artículo 2, enmendar los Artículos 3, 4, 5, enmendar los incisos (b), (c), (j), (k), (l) y (w) del Artículo 12, añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 14, enmendar el inciso (b) y eliminar el inciso (c) del Artículo 16, enmendar el Artículo 17 y enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 76-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento en Puerto Rico”.”
(SALUD)

P. del S. 119

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir el establecimiento de programas de seguridad y protección de todos los empleados, clientes y visitantes en todas los concesionarios de gasolina, a fin de desarrollar e implantar medidas que contribuyan a la prevención de actos delictivos en éstos y se adopten procedimientos para garantizar la protección del público; declarar la política pública; definir los deberes y facultades del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para cumplir con los propósitos de esta Ley; fijar responsabilidades y deberes a los concesionarios de gasolina en la implantación de medidas de seguridad; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para que adopte los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; imponer penalidades; establecer condiciones para el licenciamiento de los concesionarios de gasolina; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 120

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Reglamentación de la práctica en Terapéutica Atlética y regular la profesión de los Terapeutas Atléticos”, establecer los requisitos para ejercer la profesión, crear la Junta Examinadora de Terapéutica Atlética adscrita al Departamento de Salud y otorgarle a la misma la autoridad para licenciar, reglamentar, investigar y sancionar a estos profesionales de la salud y penalizar el ejercicio ilegal de la práctica de Terapéutica Atlética.”
(SALUD)

P. del S. 121

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2.26 y 24.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida “Ley de Vehículos y Tránsito de 2000” para añadir nuevas categorías de vehículos antiguos e incluir varias enmiendas de carácter técnico.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 122

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para adicionar un nuevo Artículo 8 en la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Fiscal de 2006”; a los fines de disponer que no se aprobará ninguna Ley o Resolución Conjunta sin mediar antes una certificación de fondos disponibles si dicha Ley o Resolución Conjunta requiere la erogación de fondos públicos para su consecución; realizar la correspondiente reenumeración de artículos; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 123

Por los señores Berdiel Rivera y Vargas Vidot:

“Para crear la Ley para prohibir el uso de las cenizas de carbón o de cualquier residuo de combustión de carbón como material de relleno en proyecto de construcción o en vías públicas y/o privadas, y su depósito en terrenos o cuerpos de agua naturales o artificiales en Puerto Rico y disponer que estas cenizas sean exportadas por sus generadores.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 124

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para crear el Programa Apoyo a Mujeres Agricultoras, adscrito al Departamento de Agricultura, disponer sus propósitos, deberes y facultades y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 125

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para convocar a elección especial mediante la cual el Pueblo de Puerto Rico elegirá una Asamblea de Estatus, definir sus funciones, disponer su composición y la forma de elección de los delegados, y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 126

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar la Sección 2101 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994,” con el fin de hacer permanente el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador.”

(HACIENDA; Y DE REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

P. del S. 127

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 12.001 de la Ley Número 78- 2011, según enmendada, conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y el Artículo 19 de la Ley 103-2006, conocida como “Ley de Reforma Fiscal”, a los fines de prohibir al gobierno y a las instrumentalidades públicas que incurran en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes; establecer penalidades; y otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 128

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la disposición de las cenizas de carbón o de cualquier residuo de combustión de carbón y crear la ley para prohibir el uso de las cenizas de carbón o de cualquier residuo de combustión de carbón como material de relleno en proyectos de construcción o en vías, y su depósito en terrenos, incluyendo vertederos, sistemas de rellenos sanitarios y en cuerpos de agua natural o artificial, dentro del territorio de Puerto Rico.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 129

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cuanto a la protección, administración y manejo sabio de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona costanera de Puerto Rico, así como de la zona costanera misma, para garantizar a los ciudadanos el acceso a aquéllos de forma libre, pública y gratuita para su uso común y el disfrute armónico con la naturaleza; definir la zona marítimo-terrestre, crear la Oficina para el Manejo de la Zona Costanera, establecer responsabilidades y otros fines.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 130

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la “Ley para la prohibición del uso del glifosato en el desyerbado de autopistas, carreteras, avenidas, calles y caminos estatales o municipales, canales de riego y cualquier propiedad pública”.

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 131

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar con el nombre de Nora R. Pons García, al nuevo edificio de la Escuela Francisco Ramos de Utuado, Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominada de Estructuras y Vías Públicas”.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 132

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para adicionar el inciso (8) al Artículo 7; añadir el inciso (4) al Artículo 8 y enmendar el inciso (3) del Artículo 9; de la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, conocida como "Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura", a fin de asignar la responsabilidad de otorgar las licencias de pescador comercial al Programa de la Industria Pesquera y Acuícola y la recopilación de estadísticas de pesca a la Oficina de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico; establecer sus propósitos; y para otros fines.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 133

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de junio 24 de 1985, según enmendada, y conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a fin de incluir a las personas con impedimentos para que se le de preferencia en la otorgación de préstamos para el desarrollo de pequeñas empresas.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 134

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para crear la Compañía de Promoción y Mercadeo Agropecuario de Puerto Rico; definir sus propósitos, establecer su organización como subsidiaria de la Autoridad de Tierras; definir sus poderes; establecer normas y reglamentos para lograr un sistema de mercadeo agropecuario eficiente y flexible; proveer los medios para reducir el margen de precios entre el productor y el consumidor, establecer penalidades.”

(GOBIERNO; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 135

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar la Carretera PR-139 hasta el km. 3.3 del Barrio Cerillos del Municipio de Ponce, con el nombre de Luis Antonio “Wito” Morales Crespo.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 136

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2602 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, a los fines de establecer que los agricultores bonafides radiquen las planillas del impuesto de venta y uso cada seis (6) meses.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 137

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para añadir el inciso (y) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de facultar a dicha Corporación a ceder en un usufructo por el precio nominal de un dólar (\$1.00) a la Asociación de Clubes

de Pesca en Embalses de Puerto Rico, sus inmuebles aledaños a los embalses de su propiedad o administrados por sí, que actualmente son ocupados por los clubes de pesca recreativa adscritos a esa asociación, para la realización de actividades de recreación, culturales y comunitarias y otros usos compatibles.

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 138

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para crear la Ley de Planificación Agrícola; para delegar al Consejo de Productividad Agrícola, cuerpo asesor del Secretario de Agricultura, la responsabilidad de preparar un plan agrícola con metas a largo plazo; para evaluar y ajustar su implantación anualmente; para asignar nuevas responsabilidades al Consejo de Productividad Agrícola, establecer sus nuevas funciones y mecanismos para dar continuidad y seguimiento a estos planes y para otros fines.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 139

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras que reserve y destine no menos de quinientas (500) cuerdas de terreno de las tierras que le pertenecen en la Costa Norte de Puerto Rico, para el desarrollo de proyectos de producción de novillas de reemplazo para la industria lechera.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 140

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Educación, el Departamento de Agricultura y el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico desarrollar un Programa de Rehabilitación enfocado en la Educación Vocacional Agrícola y Técnica Vocacional dirigida al autoempleo de los confinados una vez salgan a la libre comunidad.”

(GOBIERNO)

P. del S. 141

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación establecer mediante reglamentación la cantidad máxima de hasta quince estudiantes (15) por periodo de instrucción o clase en el Programa de Educación Agrícola, en toda escuela que cuente con Finca Escolar a nivel intermedio y superior de las escuelas públicas en Puerto Rico.”

(EDUCACIÓN; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 142

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Educación con la colaboración del Departamento de la Familia, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico diseñe y ofrezca adiestramientos y/o seminarios dirigidos a los maestros sobre la problemática del abuso sexual a menores, las características físicas y

emocionales que presentan los niños abusados, para lograr una detección temprana y poder referir el asunto a las autoridades policíacas y al Departamento de la Familia, de manera que se pueda brindar al menor la ayuda necesaria e inmediata para protegerlo.”

(EDUCACIÓN; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 143

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar Se enmienda el artículo 130 de la Ley 146-2012, según enmendada, mejor conocida como Código Penal de Puerto Rico, a los fines de establecer como circunstancias agravante que la persona que cometa el delito de agresión sexual, tenga una relación de parentesco con la víctima, por ser ascendiente o descendiente, por consanguinidad, adopción o afinidad, o colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 144

Por la señora Peña Ramírez:

“Para establecer la "Ley para promover la Artesanía en Hoteles y Paradores de Puerto Rico" mediante la cual se le ordena a la Compañía de Turismo crear Reglamentación para requerir a los hoteles y paradores de Puerto Rico proveer los fines de semana y días feriados, espacios abiertos donde nuestros artesanos y artesanas puedan exhibir y vender sus artículos artesanales a los turistas y el público en general que visita el lugar o que allí se hospeda.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 145

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el artículo 2.1 y el artículo 2.9 de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica a los efectos de disponer que en todo caso en que se expida una Orden de Protección y la pareja tenga hijos(as) menores de edad, las relaciones paterno filiales quedarán automáticamente paralizadas, y se ordenará a la Unidad de Trabajo Social del Tribunal realice una evaluación de trabajo social a los efectos de que se recomiende si se deben establecer y/o restablecer las relaciones paterno filiales, sin que los/las menores estén expuestos a ser víctimas de violencia o maltrato durante las relaciones filiales.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 146

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a los fines de otorgarle capacidad jurídica a las madres, padres, hijas e hijos mayores de dieciocho (18) años de edad, para solicitar órdenes de protección a favor de sus hijos (as) y madres o padres, víctimas de violencia doméstica.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 147

Por la señora Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 10.26 a la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el fumar en todo tipo de vehículos de motor en el que haya como pasajeros menores de dieciocho (18) años de edad.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 148

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de la Familia a crear un Programa que provea servicios de cuidado a familias que tienen uno o más familiares con impedimentos y/o condiciones especiales, incluyendo, personas con retardo y con la condición de autismo.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 149

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Salud un programa bajo el nombre de Proyecto de Acopio y Distribución de Equipo Médico (PADEM) dirigido a establecer centros de acopio y distribución de equipos de asistencia tecnológica o médicos durables.”

(SALUD)

P. del S. 150

Por la señora Peña Ramírez:

“Para Ordenar al Departamento de Educación que desarrolle y ofrezca un adiestramiento a los estudiantes de undécimo y duodécimo grado sobre las disposiciones de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, mejor conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, según enmendadas, así como de las responsabilidades y deberes que conlleva el adecuado manejo de un vehículo de motor.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 151

Por la señora Peña Ramírez:

“Para establecer en el currículo de clases desde Kindergarden hasta cuarto año del Departamento de Educación de Puerto Rico, el Curso de Ética y Valores, el cual fomentará patrones de sana convivencia social, tales como: el respeto, la justicia y la dignidad entre los ciudadanos.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 152

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que todos los rótulos y dispositivos para el control del tránsito en Puerto Rico se presenten en el idioma español e inglés.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 153

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 2; añadir un nuevo Artículo 3 y reenumerar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17, 18, 19, 20 y 21 como Artículos 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, respectivamente; enmendar los nuevos Artículos 4, 5 y 17 de la Ley 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a fin de establecer el Salario Mínimo Estatal y atemperar la Ley a las nuevas disposiciones; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 154

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al cambio climático con énfasis en la adaptación y la resiliencia; crear la “Oficina de Cambio Climático”, a los fines de establecer y promover el desarrollo de dicha política, su manejo, coordinación e integración de manera concertada; establecer objetivos, funciones y facultades para dicha Oficina; crear la Oficina de Climatología de Puerto Rico; asignar responsabilidades a agencias públicas; reconocer al Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico y a sus miembros, ordenar la creación de un Marco Estratégico, la redacción de un Plan de Acción Nacional Ante el Cambio Climático y Planes Regionales de Adaptación ante el Cambio Climático; exigir a las agencias públicas colaborar en la implementación de la política pública aquí establecida; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 155

Por el señor Pereira Castillo:

Para eliminar el inciso (10) y reenumerar los incisos (11) al (17) como (10) al (16) del Artículo 202 (I); añadir un sub-inciso (11) al inciso (b) del Artículo 202 (III); añadir un nuevo Artículo 404-A y enmendar el Artículo 411-A de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, a fin de enmendar sus disposiciones en torno a la posesión de marihuana.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 156

Por el señor Pereira Castillo:

“Para crear la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un procedimiento para considerar la indigencia de la persona convicta al determinar la imposición de la pena especial establecida en el Código Penal; enmendar el Artículo 61 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de atemperarlo al procedimiento establecido en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 157

Por el señor Pereira Castillo:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo del Maestro de Ciencias y Matemáticas del Siglo XXI”, a los fines de establecer un mecanismo adecuado para el desarrollo y reclutamiento de maestros especializados en ciencias y matemáticas; crear el “Programa de Exención de Matrícula para estudiantes de Ciencias, Matemáticas e Ingeniería”; establecer los requisitos de elegibilidad, alcance y beneficios del Programa; establecer el límite de participantes del Programa; establecer el procedimiento de selección de participantes; establecer las obligaciones y responsabilidades de los participantes; establecer el procedimiento a seguir de surgir algún incumplimiento con los requisitos académicos del Programa; establecer las funciones, facultades y deberes del Consejo de Educación de Puerto Rico, del Director del Programa y del Departamento de Educación; para autorizar al Consejo de Educación Superior a establecer la debida coordinación y reglamentación necesaria con la Universidad de Puerto Rico; establecer el salario y los beneficios de los participantes del Programa una vez se integren al Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 158

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 2.06. de la Ley Número 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “*Ley de Armas de Puerto Rico*”, a los fines de adicionar un inciso (6) para que los veteranos, según se definen en la Carta de Derechos del Veterano, estén exentos de pagar los comprobantes y sellos de rentas internas conforme lo disponen los artículos 2.02, 2.05 y 3.04 de la ley anteriormente mencionada.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 159

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar el inciso (D) del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*”, a los fines de eliminar el requisito de evaluar la situación económica del veterano para que éste y sus dependientes disfruten del derecho a asistencia médica en las facilidades de salud municipales y estatales.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 160

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de establecer que la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación tiene un término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la querrela, apelación o reconsideración de una resolución final de la Comisión, para calendarizar la vista inicial y sesenta (60) días para emitir la Resolución final contados a partir de la última vista de la querrela, apelación o reconsideración, además establecer que el Tribunal de Apelaciones será el tribunal donde se apelará las decisiones de la Comisión.”

(GOBIERNO)

P. del S. 161

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 25 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico" a los fines de establecer que entre el equipo de rescate que todo camión de extinción debe tener se incluya el equipo de extricación.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 162

Por el señor Perez Rosa

“Para enmendar el inciso (5) de la Sección 5(a) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, denominada "Ley de Expropiación Forzosa", a fin de establecer que disponer en cualquier procedimiento entablado o que se entable por y a nombre de cualquier municipio de Puerto Rico para la expropiación o adquisición de cualquier propiedad para uso público, podrá consignar en el Tribunal el diez (10) por ciento del valor de tasación de la propiedad a expropiarse.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 163

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 117 del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de establecer que cuando se ejercite la acción para impugnar paternidad y maternidad el demandante tiene que cumplir con el diligenciamiento establecido en la Regla 4.4, inciso (b) y la Regla 15.2, inciso (a) de las de Procedimiento Civil; y para otros fines.”
(GOBIERNO)

P. del S. 164

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 12.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de aumentar a quince (15) dólares el costo de inspección de los vehículos de motor de los cuales tres (3) dólares de aumento se destine al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico para cubrir su déficit presupuestario actuarial y un (1) dólar para la estación de inspección.”
(HACIENDA)

P. del S. 165

Por el señor Pérez Rosa:

“Para crear la “Ley del Instituto Tecnológico de Puerto Rico”, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico; establecer sus deberes, funciones y objetivos.”
(EDUCACIÓN)

P. del S. 166

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 5.001 de la Ley 222-2011 según enmendada, mejor conocida como, "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico", a los fines de permite a una persona natural a contribuir hasta el límite de anual a un aspirante a un puesto electivo y

hasta el límite anual a la misma persona si éste se convierte en el mismo año natural en un candidato o candidata oficial a las elecciones generales; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 167

Por el señor Pérez Rosa:

“Para crear la Ley de Reclutamiento para Maestros de Educación Especial y Trabajador I del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de establecer que los maestros de educación especial y trabajadores I serán los primeros en ser reclutados, deberes y responsabilidades del Secretario de Educación y del Secretario(a) Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos los criterios a establecerse, derechos de los padres, someter informes al Gobernador y a los Cuerpos Legislativos sobre el progreso de reclutamiento, establecer que efectivo en el año escolar 2016-2017, el reclutamiento será por reclutamiento especial.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 168

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (f) y el inciso (g) de la Sección 3 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)" a los fines de atemperar en los beneficiarios del plan de salud como se cualifica un veterano, su cónyuge e hijos y añadir al cónyuge supérstite como parte de los beneficiarios del plan.”

(SALUD; Y DE ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 169

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 203-2007, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” a los fines de extender la vigencia de los derechos relacionados con las obligaciones contributivas en lo que respecta a la contribución sobre la propiedad.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 170

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el apartado (1) del inciso (e) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones al término de cinco (5) años de servicio militar prestado en tiempos de paz, que reconoce como acreditables para propósitos de retiro, a los veteranos de las Fuerzas Armadas, la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 171

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para disponer el desarrollo de un proyecto piloto de escuelas coeducativas dirigido a promover la equidad de género y prevenir el discrimen en las escuelas públicas de Puerto Rico; determinar la cantidad de escuelas que participarán del proyecto; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN)

P. del S. 172

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para derogar el Artículo 3 de la Ley 88-2010, según enmendada, a fin de disponer que los aspirantes a tomar el examen de reválida de todas las profesiones que así lo requieran, tendrán oportunidades ilimitadas para tomar y aprobar los mismos.”
(GOBIERNO)

P. del S. 173

Por la señora Nolasco Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 132 del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de añadir un sub-inciso (c) al inciso (2) disponiendo que las personas mayores de edad casadas, en su momento puedan ser adoptadas; eliminar el inciso (3); y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 174

Por el señor Correa Rivera:

“Para adicionar un nuevo inciso (j) a la Sección 3 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (A.S.E.S.)”, a los fines de autorizar a la antes mencionada corporación pública a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas, con el propósito de incluir, entre los beneficiarios de la cubierta de la Reforma de Salud, a todos los estudiantes del sistema de enseñanza pública, incluyendo aquellos que se encuentren recibiendo servicios en los centros de cuidado diurno estatales y los centros de Head Start que no cuenten con un seguro de salud privado; para enmendar el Artículo 7 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 175

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 y enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, para aumentar de veinte (20) a treinta y cinco (35) días, el término que tiene un abonado o usuario de servicios esenciales para pagar u objetar una factura.”
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 176

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 3.18 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de establecer topes máximos a los honorarios que podrán fijar las personas autorizadas en Puerto Rico al negocio de ayudar, gestionar o tramitar por otro, con su autorización, la obtención de cualquier tipo de licencia, renovación o duplicado, relacionada con vehículos de motor, de conducir o ambas; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 177

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo inciso (aa) en el Artículo 6.04 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de disponer que el/la Secretario(a) de Educación, junto con el/la Presidente(a) de la Junta de Calidad Ambiental y el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Autoridad de Edificios Públicos, promulguen política pública con respecto al problema del ruido y la acústica de los salones de clases de las escuelas públicas e implanten planes con la meta de mejorar la acústica interna de los salones de clases existentes y asegurarse de los que sean construidos en el futuro cumplan con los estándares desarrollados por la *American National Standard Acoustical Performance Criteria, Design Requirements and Guidelines for Schools.*”
(EDUCACIÓN)

P. del S. 178

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenar a toda institución bancaria existente en Puerto Rico que se rija por las disposiciones de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, remita a sus clientes un mensaje electrónico (e-mail) o mensaje de texto que les alerte cada vez que se realice una transacción electrónica por medio del uso de la Internet o por tarjetas de débito y/o crédito; y para otros fines.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 179

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo inciso (p) al Artículo 12 de la Ley 247-2008, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", a los fines de autorizar al Comisionado de Cooperativas a requerir y utilizar los recursos disponibles dentro de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, tales como, el uso de información, oficinas, personal, técnicos, equipo, material y otras facilidades, quedando dichas entidades obligadas, a poner estos recursos a la disposición de la Comisión, siempre que ello no implique un menoscabo de la integridad y suficiencia actuarial y presupuestaria de dichas dependencias; y para otros fines relacionados.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 180

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el párrafo (34) del apartado (a) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de

eximir a los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

P. del S. 181

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo Artículo 3; y reenumerar el actual Artículo 3 como 4 en la Ley 136-1996, la cual establece que todas las agencias gubernamentales proveerán un intérprete para que asista a las personas con impedimentos auditivos que le impiden comunicarse oralmente, a fin de disponer sobre la obligatoriedad de las agencias de seguridad pública que se describen en esta Ley para que cuenten con personal adiestrado en el lenguaje de señas, a propósito de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 182

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar los artículos 30 y 33 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, a los fines de autorizar al Secretario del Departamento de Salud a entrar a cualquier lugar para examinar las condiciones sanitarias en las que se encuentre una piscina que pudiera constituir un inminente problema de salud pública; y para imponer penalidades a toda persona, natural o jurídica, que deje de mantener en condiciones óptimas una piscina o la abandone.”
(SALUD)

P. del S. 183

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo Artículo 10-A en la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", a los fines de crear un fondo especial bajo la responsabilidad del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del cual se podrá complementar el pago de nuevas academias, compra de equipos, armas de reglamento, chalecos antibalas y las distintas licencias a las que se tienen derecho en el “Cuerpo de Vigilantes”, entre otras; y para otros fines relacionados.”
(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 184

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de otorgar autoridad al (a la) Jefe(a) Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en la toma de decisiones con respecto a la quema de cualquier estructura, madera, breñal o yerba; y para otros fines relacionados.”
(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 185

Por el señor Correa Rivera:

“Para disponer que como parte de los adiestramientos de educación continua que reciben los miembros de la Policía de Puerto Rico se incluya, a manera compulsoria, un curso básico de lenguaje de señas a los fines de que éstos atiendan apropiadamente a las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 186

Por el señor Correa Rivera:

“Para establecer, adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas, un denominado “Sistema de Aviso de Obras de Construcción o Mejoras en las Carreteras Estatales”, el cual tendrá como fin notificar, mediante el establecimiento de letreros y por pautas en los medios de comunicación masiva, aquellas áreas en las que se encuentran realizándose diversas obras y mejoras a las carreteras pertenecientes al Estado, a propósito de que los conductores de vehículos de motor advengan en conocimiento y puedan tomar rutas alternas; suspender el cobro por concepto de peaje en aquellos tramos de autopista en los que se llevan a cabo obras y mejoras que ocasionen congestión vehicular; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 187

Presentado por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2.05 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", a los fines de disponer que la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas Ahorro y Crédito podrá presentar objeciones legales al establecimiento y relocalización de subsidiarias y/u oficina de servicios de cooperativas de ahorro y crédito cuando se entienda que las mismas podrían afectar adversamente otras cooperativas de ahorro y crédito ya existentes en el lugar propuesto.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 188

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Hacienda, a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, a la Oficina del Comisionado de Seguros y a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles establecer un mecanismo alternativo de pago proporcional por concepto de derechos anuales de permiso, prima del seguro de responsabilidad obligatorio y prima del seguro de protección social por accidentes de automóviles a toda persona que renueve la licencia de un vehículo de motor transcurridos ciento veinte días desde el momento que estaba supuesto a efectuar el mismo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 189

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a los fines de facultar al Departamento de Corrección y Rehabilitación entrar en acuerdos colaborativos con otras instituciones, públicas y/o privadas, para que las partes alimentantes que incumplan con el pago de la pensión lleven a cabo tareas de recogido de café u otras actividades agrícolas, mantenimiento de escuelas públicas, ornato y construcción, entre otras; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 190

Por el señor Correa Rivera:

“Para crear la “Ley para Regular los Cajeros Automáticos Independientes de Puerto Rico”, a fin de mantener un control sobre dichas máquinas; y para otros fines.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 191

Por el señor Correa Rivera:

“Para mejorar el manejo y la diseminación de información ambiental creando la Red Electrónica de Datos Ambientales en la Junta de Planificación y el Concilio General de Información Ambiental; y para ampliar la utilización de tecnologías e aras de mejorar el acceso a la información ambiental.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 192

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de ratificar la política pública dirigida a la protección de la salud de niños y adolescentes y aclarar la intención legislativa de hacer mandatoria su aplicación al ser cualquier niño y adolescente matriculado en toda escuela pública y privada, incluyendo centros de cuidado diurno y de centros de Head Start de Puerto Rico.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 193

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 15; añadir un nuevo Artículo 16; y reenumerar los actuales artículos 16 y 17, como 17 y 18, respectivamente, en la Ley 261-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de ampliar los deberes de los voluntarios que prestan sus servicios a una organización, pública o privada, bajo las disposiciones de esta Ley; disponer cuales derechos les asistirán al rendir tales servicios; y para imponerle la responsabilidad al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de divulgar, mediante publicación en diarios de circulación general, las disposiciones, bondades y beneficios de esta Ley.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 194

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar los artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 1-2010, mediante la cual se crea el “Programa de Internados en Política Pública Carlos Romero Barceló”, en honor a tan insigne funcionario gubernamental puertorriqueño, a los fines de atemperar sus disposiciones con la recién promulgada Ley 171-2014, la cual suprime a la otrora Oficina de Asuntos de la Juventud y crea adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, un denominado “Programa de Desarrollo de la Juventud”; hacer correcciones técnicas a Ley; y para añadir un nuevo inciso (x) en el Artículo 13 de la Ley 171-2014, con el propósito de responsabilizar taxativamente al Secretario del antes mencionado Departamento, todo lo relacionado al funcionamiento del referido programa de internados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 195

Por el señor Correa Rivera:

“Para disponer que todo cuartel de la Policía en Puerto Rico cuente con al menos un Agente adiestrado para atender pacientes con padecimientos mentales por turno de trabajo; establecer acuerdos colaborativos entre la Policía de Puerto Rico y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para asegurar la efectiva consecución de lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 196

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenar a toda persona, natural o jurídica, que facilite, en el negocio, comercio o servicio que extienda, el uso de máquinas lectoras de tarjetas de débito o de crédito a que solo permita que los tarjetahabientes realicen directamente las transacciones en los mismos, luego de constatada la identificación de rigor; para hacer compulsorio el uso de un aditamento a manera de escudo o bloqueador visual del panel numérico de toda máquina lectora de tarjetas, para transacciones que conlleven la entrada de un código o número secreto de identificación personal del usuario; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 197

Por el señor Correa Rivera:

“Para crear la Comisión Conjunta para la Evaluación y Seguimiento a la Implantación y los Resultados de las Políticas Sociales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; disponer su composición; proveer para su funcionamiento y el desempeño de sus poderes y deberes; asignar fondos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 198

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo inciso (s) al Artículo 5.1 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico”, a los fines de requerirle al Administrador de la Agencia, el incluir información relativa al nombre con el cual han sido denominados los residenciales públicos en el portal de Internet de la dependencia,

para que tanto los moradores de los mismos, así como, la comunidad en general, puedan accederla y orientarse sobre el significado, origen y biografía del nombre de la persona escogida; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 199

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el subinciso (1) del inciso (d) del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de ordenarle a los municipios y a las agencias estatales con pertinencia, el brindarles a los beneficiarios de la presente Ley, aquellos medios de transportación gratuitos que sean necesarios para asegurar la provisión de los servicios médicos y hospitalarios a los que éstos ya tienen derecho.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 200

Por la señora Laboy Alvarado; y los señores Seilhamer Rodríguez y Correa Rivera:

“Para disponer la celebración de una consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico a llevarse a cabo el domingo, 11 de marzo de 2018; para determinar su estructura y operación; asignar fondos; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 201

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 3 para modernizar la visión del concepto de voluntariado en Puerto Rico; enmendar el Artículo 4 para insertar definiciones adicionales y reenumerar las existentes; enmendar el Artículo 5 para insertar un nuevo inciso (b) y reenumerar los subsiguientes incisos (b) y (c) como (c) y (d), y expandir la aplicabilidad del inciso (d); enmendar el Artículo 8 para establecer un límite de horas; enmendar el Artículo 9 para aclarar la responsabilidad extracontractual de los voluntarios frente a terceros; enmendar el Artículo 10 para incluir el requisito seguro de responsabilidad patronal a favor de los voluntarios; enmendar el Artículo 11 para expandir el requisito de la acreditación de experiencia laboral a las organizaciones con fines y sin fines de lucro; derogar el Artículo 12; y enmendar los Artículos 13, 14 y 15, y reenumerarlos como los Artículos 12, 13 y 14 de la Ley Núm. 261-2004, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, según enmendada; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 202

Por la señora López León:

“Para enmendar la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir a los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas.”

(HACIENDA)

P. del S. 203

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 194 del Código Civil de Puerto Rico, según emendado, a los fines de disponer que el Tribunal de Primera Instancia nombre como tutor al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todos los procesos donde no exista tutor testamentario ni personas llamadas por Ley a ejercer tutela sobre personas de edad avanzada según definidas en la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada” y sobre personas mayores de veintiún (21) años declaradas incapaces para administrar sus bienes y su persona; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 204

Por la señora López León:

“Para añadir un nuevo sub-inciso 13 al inciso (c) del Artículo 1.02; enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 3.03; añadir un nuevo Artículo 3.06 y reenumerar los actuales Artículos 3.06, 3.07, 3.08, 3.08-A, 3.08-B, 3.08-C, 3.08-D, 3.08-E, 3.09, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14, como los Artículos 3.07, 3.08, 3.09, 3.09-A, 3.09-B, 3.09-C, 3.09-D, 3.09-E, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15; y enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03, para añadir los nuevos incisos (d) y (e) y reenumerar los actuales incisos d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, aa, bb, cc, dd, ee, ff y gg como los incisos f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, aa, bb, cc, dd, ee, ff, gg, hh, ii; de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, con el propósito de establecer la educación en bellas artes, en alguna de sus manifestaciones, como requisito indispensable en el proceso de formación escolar del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 205

Presentado por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar el Artículo 8.012 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de igualar la cantidad de peticiones de endosos requeridos para candidatos de partidos políticos y candidatos independientes aspirantes a los cargos de gobernador, comisionado residente, senador y representante por acumulación, senador por distrito, representante por distrito y legislador municipal.”

(GOBIERNO)

P. del S. 206

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar los artículos 2, 3 y 9 de la Ley Núm. 427-2000, según enmendada, conocida como ‘Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna’, a los fines de otorgar el derecho al periodo de lactancia o de extracción de leche materna a aquellas madres que tengan una jornada parcial de trabajo y de aclarar los remedios a aquellas empleadas por propina; y de aclarar que el espacio destinado para la lactancia o extracción de leche materna debe garantizar privacidad, seguridad e higiene.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 207

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (bb) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como le Ley Orgánica del Departamento de Educación, a los fines de especificar la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo dirigido a promover la prevención y el manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo.”
(EDUCACIÓN)

P. del S. 208

Por el señor Vargas Vidot:

Para enmendar los Artículos 5 y 8, insertar un nuevo inciso (h) en el Artículo 5; añadir un nuevo Artículo 9 y reenumerar los Artículos por esto afectados en la Ley Núm. 89-2000, según enmendada, conocida como “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, a los fines de redefinir desde donde se mide la distancia mínima de separación para el establecimiento de torres de telecomunicaciones; aumentar la distancia de separación en ciertos distritos; establecer la celebración de vista pública tras petición de colindantes; precisar el proceso de notificación a colindantes; redefinir el origen del radio por el cuál se define la obligación de notificación por parte de proponentes de la construcción de torres a los fines de armonizar los intereses comerciales con el de los ciudadanos de modo que se logre una convivencia sana y una mejor calidad de vida; y para otros fines relacionados.
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 209

Por el señor Vargas Vidot:

Para enmendar el Artículo 1.4 del Capítulo 1 de la Ley Núm. 82-2010, y el Artículo 1.4 del Capítulo 1 de la Ley Núm. 83-2010, a los fines de eliminar la conversión de desperdicios sólidos a energía y las pilas de combustible como definición de lo que significa energía renovable alterna, según lo dispuesto por ley; eliminar la amplia discreción que actualmente posee la Administración de Asuntos Energéticos para incluir nuevos métodos de generación de energía alterna que puedan recibir los incentivos facultados por ley; y para otros fines relacionados.
(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

*P. del S. 210

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear la “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; a los fines de tomar medidas temporeras de emergencia necesarias para lograr que el Gobierno de Puerto Rico siga operando y ofreciendo servicios esenciales a la ciudadanía; encaminar al Gobierno en la ruta del manejo responsable de la deuda y sus obligaciones;

enmendar la Sección 2101 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994,” a los fines de extender la vigencia del arbitrio a la adquisición de cierta propiedad mueble y servicios; disponer que todo miembro de una junta o cuerpo rector de una corporación pública deberá gozar de la confianza del Gobernador de Puerto Rico para poder ejecutar y llevar a cabo la política pública establecida; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

*P. del S. 211

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico conocida como AAFAF; a los fines de disponer las facultades de la Autoridad para fiscalizar el cumplimiento del presupuesto certificado y plan fiscal aprobado a tenor con el *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016*, así como para delegar en la Autoridad la facultad de revisar asuntos tales como, pero sin limitarse a, contratos, transacciones y reglamentos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico; así como para que sea la Autoridad la única autorizada a renegociar, reestructurar y/o llegar a un acuerdo con acreedores sobre toda o parte de la deuda pública o cualquier otra deuda emitida de cualquier ente del Gobierno, incluyendo pero sin limitarse a agencias, juntas, comisiones, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisión política aplicable; disponer que el Director Ejecutivo de la Autoridad será el sucesor legal del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta, Comité, Comisión o Consejo; derogar el Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016, según enmendada; derogar la Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico, Ley Núm. 208-2015, y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

*P. del S. 212

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para establecer la “*Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral*,” a los fines de establecer normas aplicables al contrato de empleo; enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8; derogar los Artículos 9 al 12; enmendar el primer párrafo del Artículo 13 y renumerarlo como Artículo 9; enmendar el segundo párrafo del Artículo 14 y renumerarlo como Artículo 10; enmendar el Artículo 15 y renumerarlo como Artículo 11; renumerar el Artículo 16 como Artículo 12; enmendar el Artículo 17 y renumerarlo como Artículo 13; enmendar el Artículo 18 y renumerarlo como Artículo 14; enmendar el Artículo 19 y renumerarlo como Artículo 15; enmendar el Artículo 20 y renumerarlo como Artículo 16 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar las secciones 4 y 5 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada, y derogar cualquier disposición en un decreto mandatorio que se refiera al pago de horas de trabajo u horas extras; derogar la Ley Núm. 1 del 1 de diciembre de 1989,

según enmenda; enmendar el inciso (b) del Artículo 5; enmendar el inciso (a) del Artículo 6; añadir un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 6; añadir un inciso (c) al Artículo 8; enmendar el Artículo 12; derogar el Artículo 17 de la Ley Núm. 180-1998, según enmendada; enmendar el Artículo 1, 2 y 7 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada; añadir un sub inciso once (11) a la Sección 1031.01(b); enmendar las Secciones 1032.06(d)(3) y 1062.01(a)(1)(G) de la Ley Núm. 1- 2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico;” enmendar el Artículo 2, 3 y 9 de la Ley 427-2000, según enmendada; enmendar el tercer párrafo de la Sección 3(b)(1); enmendar el tercer párrafo de la sección 3(b)(2); añadir un sub-inciso (6) a la Sección 8(b) de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12; añadir un Artículo 3A, reenumerar el Artículo 14 como Artículo 15 ; y añadir un nuevo Artículo 14 a la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; enmendar el Artículo 5-A de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada; enmendar el Artículo 3(q) de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, establecer normas de aplicación uniforme a todas las leyes de discrimen y represalia en el empleo; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, a los fines de crear un ambiente favorable para la creación y retención de oportunidades de empleo; mayor certeza en los contratos y relaciones de empleo; permitir más flexibilidad en la contratación, retención, horarios y lugares de trabajo; establecer disposiciones referentes a los beneficios de vacaciones, licencia por enfermedad y bono de Navidad; conceder a los patronos pequeños más flexibilidad bajo algunas leyes de empleo; aumentar los beneficios de desempleo; promover la concesión voluntaria de beneficios marginales a los trabajadores; concederle mayores derechos a las madres lactantes; armonizar nuestra legislación laboral con la legislación federal análoga; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 213

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para adoptar la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, y a su vez instituir al Gobierno como Empleador Único y establecer el concepto de Movilidad. Derogar la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como, “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Enmendar la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico” a los fines de añadir un nuevo sub-inciso (23) al inciso (h) de la Sección 3 y enmendar la sección 10; para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 214

Por el señor Roque Gracia:

“Para enmendar el inciso (u) al Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de facultar a

los municipios que deseen establecer franquicias comerciales o empresas municipales que las mismas puedan establecerse en facilidades privadas debidamente arrendadas por el municipio y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico garantizar a todos los menores bajo la custodia del Estado, que se encuentren reclusos en instituciones juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno, igual acceso a los servicios educativos y vocacionales que se les brinda a los estudiantes del sistema público de enseñanza e implementar programas educativos a esos fines.”

(EDUCACIÓN)

R. C. del S. 2

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Número 94-2012 a los fines de corregir la cabida y colindancias del terreno cuya venta, por el justo valor en el mercado, fue ordenada al Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 3

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

Para designar con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior Urbana, ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 4

Por el señor Seilhamer Rodríguez: (Por Petición)

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la parcela marcada con el número 3-A de la finca denominada Gripiñas, localizada en el barrio Veguitas del término municipal de Jayuya, Puerto Rico propiedad del Sr. Emigdio Sepúlveda Rivera y la Sra. Carmen Iraida Reyes Rivera, a los fines de permitir la segregación de un predio de seis (6) cuerdas de esta finca.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 5

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico, en conjunto con la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos, la Autoridad de Tierras y el Departamento de la Vivienda, a cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 19-2011, según enmendada, conocida como Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

R. C. del S. 6

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a asistir y colaborar con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en la preparación y desarrollo del Plan Sísmico para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

R. C. del S. 7

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Ponce, el predio de terreno donde ubica la pista de caminar de la Urbanización Los Caobos de Ponce, el cual consta de 1.81 cuerdas, con el fin de que la Administración Municipal desarrolle instalaciones recreativas y deportivas para el uso y disfrute de la comunidad.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 8

Por el señor Ríos Santiago, la señora Padilla Alvelo y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a ceder y transferir al Municipio de Toa Baja, por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de los terrenos del Parque Nacional Balneario Punta Salinas, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidad por los bienes así cedidos y traspasados; disponer que esta Resolución Conjunta quedará exenta de la aplicación del Artículo 12 de la Ley Núm. 9-2001, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 9

Por el señor Ríos Santiago, la señora Padilla Alvelo y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a ceder y transferir al Municipio de Toa Baja, por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de los terrenos del Parque Recreativo Isla de Cabras, incluyendo el Polígono de Tiro de la Policía de Puerto Rico, las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidad por los bienes así cedidos y traspasados; disponer que esta Resolución Conjunta quedará

exenta de la aplicación del Artículo 12 de la Ley Núm. 9-2001, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 10

Por el señor Ríos Santiago, la señora Padilla Alvelo y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico a ceder y transferir al Municipio de Toa Baja, por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de los terrenos del área construida para ubicar las facilidades de una Planta de Reciclaje y Composta en el barrio Campanilla de dicho municipio, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, con el fin de utilizarlo como Planta de Reciclaje y Composta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 11

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos, a realizar un estudio integral y minucioso sobre las condiciones en las que se encuentra actualmente el Centro Gubernamental de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicho Centro a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 12

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Policía de Puerto Rico, a realizar un estudio integral y minucioso sobre las condiciones en la que se encuentra la Comandancia Policiaca que comprende la Región de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicha Comandancia a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 13

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Municipio de Arecibo a suscribir un acuerdo colaborativo para establecer una Oficina Regional de la Compañía de Turismo en el Municipio de Arecibo; para disponer el término de cumplimiento; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 14

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y producción agrícola en el Distrito Senatorial de Arecibo; con el fin de promover el establecimiento de un programa de micro empresas agrícolas como una alternativa a la dependencia de importación alimentaria y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 15

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer una de Planta de Tratamiento en el Municipio de Arecibo, que incluya, pero sin limitarse, el beneficio que significa este proyecto para la ciudadanía de Arecibo y de los municipios adyacentes, así como el impacto económico que este proyecto representaría para estos municipios.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 16

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales, el Departamento Recursos Naturales y Ambientales, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y al Municipio de Arecibo a realizar un estudio sobre la viabilidad del desarrollo económico del “Balneario El Vigía”, ubicado en el Sector Vigía del Barrio Islote de Arecibo.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 17

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de crear un puente peatonal en la Carretera PR-653, Km. 0.8, frente a la Universidad de Puerto Rico del Barrio Hato Abajo, del Municipio de Arecibo.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 18

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Salud a establecer una Unidad Estabilizadora Especializada en el Distrito de Arecibo, extenderle la inmunidad del Estado y los límites de responsabilidad de que gozan los Centros Médicos Académicos Especializados.”

(SALUD)

R. C. del S. 19

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a reemplazar el puente sobre el Caño Tiburones localizado en la Carretera Estatal Núm. 681, Barrio Islote del Municipio

de Arecibo; disponer para que la antes mencionada agencia gubernamental remita informes a la Asamblea Legislativa sobre el estado procesal del reemplazo del puente ordenado; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 20

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial la transferencia, libre de costo, al Municipio de Yauco, del edificio industrial que ubica en la Carretera 127 de dicha municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 21

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a realizar un inventario actualizado de las fincas pertenecientes al Programa de Fincas Familiares bajo el Título Sexto de la Ley de Tierra de Puerto Rico; a realizar un Estudio de Título con el propósito de especificar cuáles de éstas han hipotecado sus escrituras de usufructo o el título de propiedad; evaluar cuáles fincas están en proceso de ejecución de hipotecaria, o en proceso de venta judicial de las fincas o aquellas que dada la situación de limitación de ingresos sea difícil para los agricultores cumplir con el pago de las obligaciones; ordenar un proceso compulsorio de mediación, en el que se le notifique al propietario o usufructuario, todas las alternativas disponibles en el mercado para poder evitar la ejecución de la hipoteca o la venta judicial de sus terrenos o fincas agrícolas; realizar una investigación exhaustiva sobre las restricciones de uso vigentes en los terrenos y fincas incluidos en el Inventario; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 22

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua Escuela El 27 ubicado en el Barrio Indiera Alta.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 23

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua escuela Rafael Janer ubicado en el Sector La Cuchilla.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 24

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura la transferencia, libre de costo, al Municipio de Yauco, de la titularidad de la torrefactora de café, donde antiguamente ubicaba Café Luri, en el Barrio Susúa Baja, con el propósito de desarrollar la primera empresa municipal de café.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 25

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua Escuela Indiera Baja ubicado en el Barrio Indiera Baja.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 26

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua Escuela Vizcarrondo ubicado en el Barrio Bucarabones.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 27

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Corrección y Rehabilitación, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y el Antiguo Campamento Santana ubicado en el Barrio Indiera Fria.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 28

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua escuela Mariana Bracetti ubicado en el Sector Pueblo Nuevo.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 29

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar al Municipio de Camuy, libre de costo, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela Julián Blanco, localizada en la Carretera PR-119, Intersección 456, Km. 4 del Barrio Puertos de dicho Municipio; y para otros fines.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 30

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras a realizar una investigación sobre la viabilidad de construir elevados en la PR-2, en el tramo entre Hatillo y Aguadilla, convirtiendo a dicha carretera en un expreso, tomando en cuenta, no sólo el costo de dicha alterna, sino también el impacto en los negocios existentes en dicha carretera.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 31

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación actualizar los resultados de la investigación sobre la viabilidad de construir un conector en el tramo desde la Carretera PR-681 hasta la PR-2 jurisdicción del Municipio de Arecibo, tomando en cuenta, no sólo el costo de dicha alternativa, sino también el impacto en los negocios existentes y en los proyectos turísticos proyectados a lo largo de dicha carretera y la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan dicha carretera.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 32

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir en su Programa de Peticiones de Proyectos el ensanchar el tramo desde la carretera PR-681 con la carretera 6681 jurisdicción del Municipio de Arecibo, tomando en cuenta, el impacto en los negocios existentes y en los proyectos turísticos proyectados a lo largo de dicha carretera y la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan dicha carretera.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 33

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que establezca un plan de rotulación de las carreteras y de las áreas turísticas por todo el Distrito de Arecibo, ya sea por el propio Departamento o por un convenio con el sector privado, a los fines de mantener informado a los conductores.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 34

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo al Municipio de Camuy la titularidad de la estructura donde se ubicaba el antiguo Parque de Bombas localizado en la Ave. Muñoz Rivera de ese Municipio; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 35

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un puente elevado en la Carr. PR-512 a la altura de la entrada al sector Portillo, del barrio Collores del municipio de Juana Díaz.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 36

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en los subincisos 10, 14, 53 y 59, inciso C, Apartado A Distrito Senatorial Núm. 2 Bayamón, Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 37

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el subinciso 2, inciso F, Sección 1, de la Resolución Conjunta 188-2005, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares y en el subinciso a, inciso 17, Apartado B, Sección 1, de la Resolución Conjunta 29-2011, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 38

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas a evaluar la necesidad y conveniencia de someter el Proyecto del Embalse Valenciano al modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como Ley de Alianzas Público Privadas; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 39

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda y a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, realizar un listado de los títulos de propiedad que están disponibles para ser entregados a los residentes del Distrito Núm. VI de Guayama y el proceso para comenzar con la entrega de los títulos de propiedad.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 1

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 2

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotajes que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 3

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la aprobación de la solicitud presenta ante el Postmaster General de los Estados Unidos y el “Citizen’s Stamp Advisory Committee” del United States Postal Service, para crear un sello postal en conmemoración de la vida, obra y legado de Sister Isolina Ferré Aguayo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 4

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22 del Artículo III; las secciones 4,5 y 9 del Artículo IV; la sección 8 del Artículo V; la sección 17 del Artículo VI; las secciones 1 y 2 del Artículo VII; la sección 1 del Artículo VIII; y se deroga la sección 2 del Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de establecer que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa unicameral; para determinar su tamaño y composición; para establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo por los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.”

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 5

Por el señor Vargas Vidot:

“Para expresar el más resuelto apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la petición realizada por la organización sin fin de lucro Fondos Unidos al “Congressional Task Force on Economic Growth” en la cual se le solicita que recomiende al Congreso de los Estados Unidos eximir a las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico del pareo requerido para el desembolso de subvenciones federales por un periodo de cinco (5) años.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 6

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para proponer que se enmiende la Sección 1 del Artículo III y la Sección 2 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los efectos de establecer límites a los términos que una persona puede ser electa a los cargos de Gobernador, Senador o Representante; y para disponer que

dicha enmienda sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial a celebrarse el 4 de marzo de 2018.”

(GOBIERNO)

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Seilhamer Rodríguez formula la moción para que se autorice a la Comisión de Asuntos Internos, reunirse en reunión ejecutiva el miércoles, 11 de enero de 2017, a las diez de la mañana para la consideración del Reglamento de la Comisión, en la Oficina de la Vicepresidencia.

Así se acuerda.

A moción del senador Ríos Santiago, siendo las diez y cincuenta y dos minutos de la noche, el Senado se declara en receso hasta el próximo jueves, 12 de enero de 2017 a las once de la mañana.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Thomas Rivera Schatz
Presidente